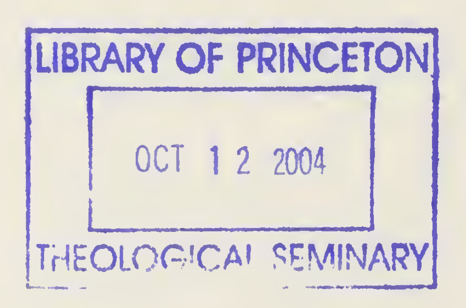



LIBRARY OF PRINCETON
OCT 12 2004
THEOLOGICAL SEMINARY


144
JAN 26 1988

Vinculum

ORGANO DE LA CONFERENCIA DE RELIGIOSOS DE COLOMBIA

AÑO XXVIII
1981
144 ENERO–ABRIL

SUMARIO

DIRECTOR
Tulio Duque Gutiérrez, SDS.

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Conferencia de Religiosos de Colombia
Calle 71 No. 11-14, Piso 3
A. A. 52332
BOGOTA

PRECIO DE SUSCRIPCION
$300.oo

Res. Mingobierno Lic. 0017 –77
Tarifa Postal Red. 240 de la
Adm. Postal Nal.

Presentamos a nuestros lectores un estudio sobre el Documento "MUTUAE RELATIONES" de la Sagrada Congregación de Religiosos e Institutos Seculares, del 14 de Mayo de 1978.

La Sagrada Congregación de Religiosos, una vez publicado el documento pidió a las Diócesis, a los Institutos Religiosos y a las Conferencias de religiosos un estudio serio del mismo con el fin de fomentar más las relaciones Obispo-Religiosos y lograr una verdadera comunión entre la vida Consagrada y la Jerarquía.

La Conferencia de Religiosos de Colombia, en colaboración con el Departamento de Religiosos de la Conferencia Episcopal, inició, por medio de sus representantes un programa de difusión y conocimiento del Mutuae Relationes. Varias circunstancias frenaron los programas elaborados, entre otras el estudio de Puebla y el retiro definitivo del Padre Hernando Escobar del Spec.

Con motivo de la venida a Colombia del Cardenal Eduardo Pironio Prefecto de la Sagrada Congregación de Religiosos e Institutos Seculares, y de las reflexiones que hiciera la Comisión Coordinadora en su reunión del mes de marzo, decidimos hacer una publicación de la revista Vinculum dedicada al Mutuae Relationes.

Con la colaboración de los miembros de la Comisión y de algunos religiosos, en especial del P. Gustavo Vallejo, actual encargado del Departamento de Religiosos del Spec, recogimos los artículos que ahora presentamos. Al hacer esta publicación, no pretendemos que sea un estudio más, sino que todos nos sintamos interesados por conocer mejor la doctrina de la Sagrada Congregación de Religiosos y la pongamos en práctica.

P. Tulio Duque G. SDS

PRESENTACION DEL DOCUMENTO

Con la previa autorización de S. S. PABLO VI fue publicado el 14 de Mayo del presente año el importante documento que señala los criterios para las relaciones entre los Obispos y los religiosos en la Iglesia. La Congregación para los Obispos y la de Religiosos e Institutos Seculares adelantaron este importante estudio porque se trataba de una materia mixta que debía ser afrontada conjuntamente por ambos Dicasterios.

Se trata de "enfrentar, —como lo dice el Cardenal Baggio—, un problema que es tan antiguo como la propia Iglesia y que no ha sido aún regulado definitivamente". Y de "hacer más evidente y eficaz, en una línea totalmente positiva, la común responsabilidad en la Iglesia de Pastores y religiosos, como lo advierte el Cardenal Pironio.

Contamos ahora con un valioso documento que con sólidos fundamentos doctrinales traza orientaciones y normas para el cumplimiento de la misón que religiosos y Obispos hemos recibido del Señor en una Iglesia que tiene que ser Sacramento de Salvación y que para ello tiene que vivir la comunión y la participación en una apertura plena y dócil a la acción insustituible del Espíritu.

Las dos partes del documento, la doctrinal y la normativa, exigen una seria reflexión para que puedan producir los frutos deseados.

Puede ser que muchos pasen rápidamente de los elementos doctrinales a la lectura de las orientaciones y normas con ánimo superficial y curioso. Esta sería una grave equivocación. Si queremos vivir plenamente nuestra misión necesitamos todos fundamentarla doctrinalmente e iluminarla con la verdad revelada.

No podrá, por ejemplo, pensarse en relaciones auténticas entre Obispos y religiosos si no se parte de la "comunión orgánica entre los diversos miembros de la Iglesia", y si no estamos convencidos de que esta comunión es imposible si no la realiza el Espíritu Santo.

Inútilmente hablaremos de comunión y de participación si no estamos convencidos de "que la comunión orgánica de la Iglesia, tanto en su aspecto espiritual cuanto en su dimensión jerárquica, deriva conjuntamente de Cristo Cabeza y de su Espíritu".

Necesitamos ver a la luz de la vida Trinitaria la complementariedad y subordinación de los ministerios, para servir así eficazmente a la Iglesia y al mundo y no limitar o aún esterilizar nuestra acción por enfrentamientos sin sentido y luchas destructoras. Un documento como este exige un estudio serio por parte de Pastores y de Religiosos.

Tenemos, pues, una tarea muy delicada, útil y necesaria a la cual debemos dedicar tiempo y entusiasmo. Si la acometemos todos veremos pronto sus frutos y una acción intensa del Espíritu, fuente del amor y autor de la unidad, que redundará en provecho para toda la Iglesia y una efectiva extensión del Reino de Dios entre los hombres.

Alfonso Uribe Jaramillo,

Espíritu del documento Mutuae Relationes

Es importante señalar el *espíritu* con que fue preparado el Documento y, por consiguiente, con que tiene que ser leído o interpretado. De lo contrario la letra puede perder su contenido interior y esencial.

El documento nace de una profundización en el Misterio de la Iglesia como "nuevo Pueblo de Dios" y de la urgencia de coordinar con mayor eficacia pastoral los diversos carismas y ministerios.

1. Diría, para empezar, que el espíritu que domina todo el documento es una fuerte animación del *Espíritu Santo* que en la Iglesia es "principio de unidad en la comunión" (L.G. 13). Se insiste mucho en la acción providencial, particularmente experimentable en nuestros días, del "Espíritu de Cristo". Quiero subrayar lo siguiente: la unidad complementaria de la acción de Cristo y de su Espíritu. La misión del Espíritu Santo lleva a plenitud de interioridad y universalidad el Misterio Pascual de Jesús. Cristo nos envía desde el Padre el Espíritu de la promesa que inhabita en nosotros y nos introduce en la Verdad completa.

El mismo Cristo que nos envió su Espíritu, como fruto privilegiado de la Pascua, es quien edificó su Iglesia sobre el fundamento de los Apóstoles y Profetas. No puede haber separación –mucho menos paralelismo contradictorio u oposición– entre la Iglesia institucional e Iglesia carismática. La indivisible Iglesia de Jesucristo está fundada sobre el Colegio Apostólico que preside Pedro y sobre la misteriosa acción del Espíritu Santo que habló por los profetas y que la inhabita como su templo. Esto une el ministerio pastoral de los Obispos con la particular existencia profética de los Religiosos en la Iglesia. Los Religiosos no pertenecen a la estructura jerárquica de la Iglesia, pero pertenecen sin embargo "de una manera indiscutible a su vida y a su santidad" (L.G. 44).

Lo cual quiere decir que los Religiosos no agotan la profecía ni la santidad, pero que en la Iglesia el Espíritu Santo los suscita para ser un signo de la Santidad de Dios y un testimonio profético que llama a la conversión, a gustar los bienes invisibles y a esperar lo definitivo del Reino. De aquí su grandeza y responsabilidad.

Toda vida cristiana es una "vida en el Espíritu" (Rom. 8,5). Pero la vida religiosa –como profundización en la consagración bautismal– es una particular existencia "en el gozo del Espíritu" que se manifiesta, bajo la conducción fuerte del Espíritu Santo, en una especial y más honda configuración con la muerte y la resurrección de Jesucristo para la gloria de Dios Padre.

La vida consagrada, como radical seguimiento de Jesucristo pobre, casto y obediente, manifiesta al mundo los bienes invisibles y anticipa en el tiempo la alegría del Reino consumado. Por eso, cuando es auténtica, la vida religiosa es un signo de la "vida nueva" en el Espíritu y una visible invitación a transformar el mundo según el espíritu de las bienaventuranzas (L. G. 31).

El documento está marcado por una continua referencia a la acción fecunda del Espíritu Santo en la Iglesia y en el mundo y, por consiguiente, por una constante alusión "al primado de la vida en el Espíritu" (n. 4).

De allí, su inspiración positiva y su llamada a la esperanza. El documento comienza casi (n. 1) recordando las palabras de Pablo VI: "Estamos viviendo en la Iglesia un momento privilegiado del Espíritu" (E. N. 75).

Con consecuencia de esta marcada "vida en el Espíritu" aparece en el documento el continuo llamado a la oración y a la vida contemplativa, a vivir comunitariamente a la escucha de la Palabra de Dios y en actitud permanente de conversión. Es un tema que merecería ser ampliamente desarrollado.

2. Un segundo aspecto del espíritu del documento es la insistencia en la "*comunión eclesial*". Constituye el centro de la parte doctrinal: la Iglesia es esencialmente comunión en la Trinidad, nuevo Pueblo de Dios, sacramento universal de salvación.

No se trata, por consiguiente, de defender derechos, de marcar las fronteras o extinguir los carismas. Se trata de subrayar lo que es propio de cada uno en la comunión eclesial del Pueblo de Dios y de ayudarse mutuamente a ser fieles.

Es, en definitiva, el problema de la identidad en la Iglesia. Lo cual plantea, en cada caso, la exigencia de la fidelidad a su propia vocación y misión. Los religiosos deberán ayudar a los Obispos a que sean plenamente pastores y los Obispos deberán ayudar a los Religiosos a que vivan con autenticidad su vida consagrada. Este sentido de complementariedad es esencial en la Iglesia, Cuerpo de Cristo. Lo define claramente S. Pablo cuando escribe: "Si el pie dijera: "como no soy mano, no formo parte del cuerpo", acaso por eso no seguiría siendo parte de él?" (1 Cor. 12.15). Y más abajo: "El ojo no puede decir a la mano: "No te necesito", ni la cabeza a los pies: "No tengo necesidad de ustedes" (1 Cor. 12, 21).

En el Misterio de la Iglesia "Nuevo Pueblo de Dios" (Cap. 1) es necesario vivir simultáneamente, a niveles distintos y complementarios, "el ministerio de los Obispos en la orgánica comunidad eclesial" (Cap. 2) y "la vida religiosa en la comunión eclesial" (Cap. 3).

A propósito de estos -y sin entrar en mayores profundidades quisiera destacar la importancia que el documento da a "la Iglesia Particular". No como contrapuesta a la Iglesia Universal, sino como el lugar inmediato donde se realiza la variada riqueza de la única Iglesia de Jesucristo y donde se establece el diálogo fecundo entre el Obispo y los Religiosos. Es importante subrayar la inserción de los Religiosos en la Iglesia Particular desde la fidelidad irrenunciable al propio carisma. El mejor servicio que un Capuchino o una Carmelita de clausura pueden ofrecer a su Diócesis es vivir con alegre

fidelidad su vocación específica asumiendo en su corazón las inquietudes y esperanzas, las realizaciones y proyectos de cada Iglesia Particular.

3. Finalmente, un tercer aspecto del espíritu del documento es la *dimensión positiva* de la parte normativa. Es preciso buscar también allí una riqueza doctrinal que fundamenta determinadas exigencias y un espíritu de comunión que las anima.

Quiero, ante todo, subrayar lo que se refiere a la *formación inicial y continua*. Era lógico que el Documento empezara por allí; pero es muy significativa la importancia que se da en este campo a la acción conjunta de Obispos y Superiores Religiosos. El Documento pide que se dé a la formación "una verdadera prioridad". La comunión en la tarea pastoral supone la formación de una conciencia que penetra y vive el misterio de la Iglesia particular, el misterio del Obispo y el carisma de la vida religiosa. Una diócesis marchará bien si el Obispo y su clero saben comprender y animar la vida consagrada y si los Religiosos asumen con alegría el gobierno pastoral hecho de magisterio y santificación— de su Obispo y viven en profundidad la comunión con los presbíteros y la totalidad del Pueblo de Dios.

Por eso el Documento recomienda cursos y encuentros de Obispos y Superiores Religiosos donde se profundice en común el misterio de Cristo y la naturaleza sacramental de la Iglesia. Es evidente que una verdadera eclesiología, sólidamente basada en la Sagrada Escritura y en la doctrina del Vaticano II y asumida conjuntamente por Obispos y Religiosos, crean ya una base fundamental de comunión y prepara los caminos para una acción pastoral donde los Religiosos, bajo la conducción de los Pastores, sentirán la alegría honda de vivir su propia identidad y de ofrecer a la Iglesia local la riqueza de su irrenunciable carisma. En esta línea de formación doctrinal es urgente recordar la misión de los Obispos como maestros auténticos de la fe y la responsabilidad de que los Religiosos inspiren su enseñanza en el Magisterio de la Iglesia. Pero no es solo un hecho de doctrina. Se trata, sobre todo, de una experiencia viva de Iglesia. Por eso el Documento insiste tanto en la oración, en la particular responsabilidad de las comunidades contemplativas, en la constante renovación de la Vida Religiosa como testimonio auténtico de una gozosa y total donación a Jesucristo y de un servicio generoso a los más necesitados.

En esta línea de la dimensión positiva --por consiguiente, esperanzadora- de las normas concretas del documento quisiera todavía indicar dos cosas: una en el campo operativo y otra en el organizativo.

En lo primero, quiero destacar simplemente lo siguiente: la urgencia de buscar juntos, Obispos y Religiosos, en diálogo cordial y en actitud de docilidad al Espíritu, las nuevas formas de presencia apostólica. Aquí se toca un punto delicado en que se exige, más que nunca, una comunión profunda entre Obispos y Religiosos y un verdadero discernimiento espiritual -- hecho en pobreza y oración— en el interior de una comunidad que preside y anima el Obispo. La instalación de una nueva presencia de los Religiosos o la supresión de alguna obra tradicional (colegio u hospital) no es algo que pueda ser definido sólo a nivel de comunidad o Instituto. Interesa fundamentalmente a toda la Iglesia Particular que preside el Obispo.

En el campo organizativo quisiera, para terminar, subrayar la insistencia con que el Documento urge la coordinación práctica de Obispos y Religiosos: a nivel diocesano, nacional e internacional.

En el espíritu del Concilio se alienta la creación de Juntas Diocesanas de Religiosos, de Consejos de Superiores Mayores, de Uniones Internacionales. Como organismos de coordinación entre los diversos Institutos, como servicio de promoción y renovación de la vida religiosa, como lugar de encuentro con el Obispo y las Conferencias Episcopales.

Que María Santísima, Madre de la Iglesia, y modelo privilegiado de vida consagrada, ayude a todos a leer en profundidad y a aplicar con la alegría esperanzadora del Espíritu Santo un Documento que ha sido preparado con espíritu positivo de fecunda comunión eclesial.

Cardenal Eduardo F. Pironio

SOMERA VISION DEL DOCUMENTO

"CRITERIOS PARA LAS RELACIONES ENTRE LOS OBISPOS Y LOS RELIGIOSOS EN LA IGLESIA"

Las Sagradas Congregaciones para los Obispos y para los Religiosos e Institutos seculares, con colaboración de las Congregaciones para las Iglesias Orientales y para la Evangelización de los Pueblos, han publicado con fecha 14 de mayo de 1978, un Documento cuyo título es "Criterios para las relaciones entre los Obispos y los Religiosos en la Iglesia".

Vamos a dar una corta información sobre él, para facilitar su conocimiento.

1. Razones

Las razones para la elaboración del Documento están presentadas en la Introducción del mismo:

1.1. La Conjunción de la Doctrina Conciliar sobre el Misterio de la Iglesia y los constantes cambios culturales que han desembocado en una situación tal que han surgido nuevos problemas, delicados y complejos, entre los cuales está el de las Relaciones mutuas entre Obispos y Religiosos.

1.2. La importancia de los Religiosos en la acción pastoral de la Iglesia.

2. Carácter

El Documento es de tipo pastoral orientativo y su línea es marcadamente conciliar. Aunque se señalan ciertas normas, lo fundamental del Documento es facilitar criterios e iluminar caminos. Tal clase de Documentos no es usual en el lenguaje de las Congregaciones.

Se refiere a las relaciones existentes entre Obispos e Institutos Religiosos o Sociedades de vida común. No a los Institutos Seculares. Tangencialmente los afecta en los pasajes que se refieren a los principios generales de la vida de consagración y de su inserción en las Iglesias Particulares.

3. División

El Documento consta de dos partes: la primera doctrinal, la segunda aplicativa.

3.1. *Parte Doctrinal*

Se pueden destacar algunos puntos:

3.1.1. *La Iglesia como "Pueblo Nuevo" Cap. 1o.)*

Presentación de la Iglesia como ministerio.

3.1.1.1. *Perspectiva trascendentes:* Conjunto de personas llamadas y reunidas, de toda la humanidad, en el nuevo pacto, en la sangre de Cristo. (No. 1).

3.1.1.2. *Visión de unidad:* El Espíritu Santo, por ser el Espíritu de Cristo, hace de la Iglesia una comunidad de vida, de amor y de verdad, en la que Cristo habita y por la cual da testimonio de Padre al mundo. (No. 2).

3.1.1.3. a) *Naturaleza Sacramental de la Iglesia:*

— conglomerado visible
— presencia divina invisible. (No. 3).

b) *Participación de todos los miembros*, cada uno a su manera de la naturaleza sacramental de la Iglesia, en el doble aspecto de la vocación:

— a la santidad
— al apostolado.

Fundamento, común vocación a la unión con Dios para la salvación del mundo.

Criterio de participación en la comunión eclesial: el *primado de la vida en el Espíritu.*

3.1.1.4. *Insistencia fuerte en este capítulo:* La Iglesia, por su naturaleza, trasciende absolutamente toda base y toda perspectiva meramente sociológica.

3.1.2. *El Ministerio de los Obispos dentro de la Comunión Eclesial. (Cap. 2o.).*

3.1.2.1. Propia y excelsa comunión del Pueblo de Dios. La comunión orgánica de la Iglesia es simultáneamente espiritual y jerárquica. (No. 5).

3.1.2.2. Cristo-Cabeza presente en el ministerio episcopal. El ministerio episcopal es fundamento de todos los demás ministerios en la Iglesia. (No. 6).

3.1.2.3. Indivisibilidad del ministerio de los Obispos. El ministerio episcopal se ejerce indivisiblemente a través de sus diversas funciones. (No. 7).

3.1.2.4. Misión de la Jerarquía con respecto a la vida religiosa.

Dimensión eclesial de la Vida Religiosa:

3.1.2.4.1. Dios, por medio de la Jerarquía, consagra a los Religiosos a su más alto servicio.

3.1.2.4.2. La Iglesia, por ministerio de sus Pastores, "no solamente eleva con su sanción la profesión religiosa a la dignidad de estado canónico, sino que con su acción litúrgica la presenta además como estado de consagración a Dios". (L. G. 45; S.C. 80; 2).

3.1.2.4.3. Los Obispos, en cuanto miembros del Colegio Episcopal, convienen con la voluntad del Sumo Pontífice, en las siguientes funciones:

— regular la práctica de los Consejos Evangélicos;
— aprobar auténticamente las reglas presentadas;
— asistir a los Institutos con su autoridad vigilante y protectora a fin de que crezcan y florezcan según el espíritu de los fundadores;
— determinar la exención de algunos Institutos. (No. 8).

3.1.2.5. Algunas consecuencias para las relaciones entre los Obispos y los Religiosos:

3.1.2.5.1. Cristo es Cabeza del Cuerpo Eclesial, Pastor Eterno que le ha puesto al frente a Pedro, a los Apóstoles y a sus sucesores, constituyéndoles sacramentalmente sus Vicarios y colmándolos de los carismas necesarios.

3.1.2.5.2. Alma del Cuerpo Eclesial es llamado el Espíritu Santo. Nadie en el Pueblo de Dios posee aisladamente todos los dones, funciones y ministerios, sino que debe estar en comunión con los demás.

3.1.2.5.3. Los Obispos, en unión con el Romano Pontífice, reciben de Cristo-Cabeza la misión de:

— discernir los dones y las atribuciones;
— coordinar las múltiples energías;
— guiar todo el pueblo a vivir en el mundo como signo e instrumento de salvación.

Los Obispos cumplen su propia misión pastoral al promover la Vida Religiosa y protegerla según sus propias características.

3.1.2.5.4. Todos los Pastores, conscientes de la primacía de la vida en el Espíritu, serán a la vez:

— guías y miembros;
— padres y hermanos;
— maestros de la fe y condiscípulos ante Cristo;
— perfeccionadores de sus fieles y testigos de su santificación. (No. 9).

3.1.2.6. Insistencia fuerte en este capítulo:

El ministerio indivisible de los Obispos en comunión con el Papa es fundamento de todos los otros ministerios en la Iglesia.

3.1.3. *La Vida Religiosa dentro de la Comunión Eclesial. (Cap. 3o.).*

3.1.3.1. Naturaleza eclesial de los Institutos Religiosos.

El estado religioso no es intermedio entre las dos estructuras fundamentales de la Iglesia: Jerarquía y Laicado. Es don del Espíritu a toda la Iglesia. Proviene de una y otra. "Consiste en el seguimiento de Cristo por la profesión pública de los Consejos Evangélicos de castidad, pobreza y obediencia y la asunción del compromiso de remover todos los obstáculos que puedan apartar del fervor de la caridad y de la perfección del culto divino".

Es por tanto un modo especial de participar de la naturaleza sacramental del Pueblo de Dios, ya que su objetivo principal es dar en la Iglesia un testimonio público de entrega total a Dios dentro de su propia forma de vida. (No. 10).

3.1.3.2. Indole propia de cada Instituto.

Cada Instituto tiene su propia índole.

Carisma del Fundador: experiencia del Espíritu transmitida a los discípulos seguidores "para ser por ellos vivida, custodiada, profundizada y desarrollada constantemente en sintonía con el Cuerpo de Cristo en crecimiento perenne".

Hay un estilo particular de santificación y apostolado según la propia índole. Esta debe marcarse hoy para denotar la identidad de cada Instituto y evitar la imprecisión. (No. 11).

3.1.3.3. Señales del carisma genuino.

Es necesario el discernimiento continuo del carisma fundacional para detectar:

— la novedad;
— la efectividad peculiar; y
— las situaciones difíciles que de ordinario lo acompañan.

La cruz es sumamente útil para discernir la autenticidad de una vocación.

Los carismas personales no pueden estar en contradicción con el del Instituto a juicio de la legítima autoridad. (No. 12).

3.1.3.4. El servicio propio de la autoridad religiosa.

Esta proviene del Espíritu del Señor en conexión con la Sagrada Jerarquía.

Utilidad de describir el contenido de dicha autoridad por analogía con la triple función del ministerio pastoral.

3.1.3.4.1. Función de Magisterio:

Misión y autoridad del maestro de espíritu en relación con el contenido evangélico del Instituto.

En ese ámbito ejercen verdadera dirección espiritual en la Congregación.

Se insiste en la armonía con el magisterio auténtico de la Jerarquía.

3.1.3.4.2. Función de santificación:

Misión y mandato del Superior de incrementar la vida de caridad de acuerdo con el modo de ser del Instituto.

Auxilio precioso al ministerio de santificación del Romano Pontífice y de los Obispos.

3.1.3.4.3. Función de Gobierno:

Servicio del Superior de regir la vida de su comunidad en orden al incremento de la misión propia del Instituto y a su inserción en la acción eclesial bajo la guía de los Obispos.

En el orden interno de los Institutos hay un campo de competencia, al cual es connatural cierta autonomía, que no podrá convertirse nunca en independencia. (No. 13).

3.1.3.5. Conclusiones:

3.1.3.5.1. Los Institutos Religiosos están llamados a dar en la Iglesia público testimonio de entrega total a Dios.

3.1.3.5.2. Han nacido a causa de la Iglesia y para ella. Deben renovar su propia conciencia eclesial.

3.1.3.5.3. Obligación grave de los Superiores de fomentar la fidelidad al carisma del Fundador y promover a la vez la renovación que manda el Concilio y exigen los tiempos.

3.1.3.5.4. Necesidad de favorecer la coparticipación de todos los religiosos para una renovación eficaz y una acomodación verdadera. (No. 14).

3.1.4. *Obispos y Religiosos consagrados a la única misión del Pueblo de Dios. (Cap. 4o.).*

3.1.4.1. La misión eclesial nace en la fuente del amor. Unicidad de esta misión, que es núcleo del ministerio eclesial.

Cada miembro, según su propia misión, es llamado a un quehacer apostólico:

— cuyo origen es la caridad del Padre;
— que es nutrido por el Espíritu;
— en el ánimo misionero que movió a Cristo.

No se limita a la sola promoción humana.

La misión de la Iglesia es la misión del mismo Cristo prolongada en la historia del mundo. (No. 15).

3.1.4.2. Necesidad de la unión con Dios.

La misión exige a los enviados el diálogo de la oración:

— contemplación de Dios;
— meditación de su designio salvífico;

— detectación de los signos de los tiempos a la luz del Evangelio.

Obispos y Presbíteros como "dispensadores de los misterios de Dios. (1 Cor., ,4,11).

Religiosos "como profesionales de la oración (Pablo VI).

La actitud de oración asumida por muchos cristianos al impulso del Espíritu urge a Pastores y Religiosos, y en especial a contemplativos, a esta unión íntima con Dios. (No. 16).

3.1.4.3. Las condiciones de la misión presentan diferencias, que dependen:

— de la Iglesia;
— o de los pueblos;
— o de los grupos a los que se dirige.

Se necesitan adaptaciones no fáciles (No. 17).

3.1.4.4. Influjo recíproco entre valores de universidad y de singularidad. La misión presenta el problema del influjo recíproco de estos valores.

Iglesia Universal: presencia total del único sacramento universal de salvación.

Iglesia Particular: expresión de la Iglesia Universal en el espacio concreto. Es agente de renovación eclesial. Sus valores son expresión de variedad en una misma unidad.

Exigencias:

— Para los Obispos y sus colaboradores:
responsabilizarse de discernir los valores culturales y la exacta perspectiva de universalidad en su Iglesia particular;

— Para los Religiosos:
sentirse miembros de la Iglesia Particular, favorecer vocaciones locales,
dar información que capacite para vivir la genuina cultura local. (No. 18).

3.1.4.5. Deber misionero y espíritu de iniciativa.

Tal deber urge más por dos factores de las condiciones culturales:

— materialismo;
— incremento de las comunicaciones internacionales.

Las circunstancias actuales reclaman: creatividad y discernimiento para la renovación de actividades pastorales, y para hallar nuevas formas de presencia apostólica. (No. 19).

3.1.4.6. Coordinación en la actividad pastoral.

Los ministerios y servicios en la Iglesia han de ser proyectados y coordinados.

Las principales centrales de esta coordinación son:

— la Diócesis;

— la Conferencia Episcopal;
— la Santa Sede (No. 20).

3.1.4.7. Mutua colaboración entre los Religiosos.

Las Uniones de Superiores Mayores y Generales, erigidas por la Santa Sede tienen como fin la promoción de la Vida Religiosa inserta en la misión eclesial.

La coordinación se facilita mediante:

— la revisión periódica de dichas Uniones;
— y el incremento de las relaciones entre las Conferencias Episcopales y las Uniones de Superiores Mayores. (No. 21).

3.1.4.8. Significado pastoral de la exención.

Se concede a algunos Institutos para expresar mejor su propia identidad y colaborar más amplia y generosamente al bien común. Asegura la unidad interna de la Comunidad de acuerdo a su fin propio, haciendo posible que el Romano Pontífice disponga de ella "en bien de la Iglesia Universal, así como cualquier otra competente autoridad, en bien de las Iglesias de la propia jurisdicción (Christus Dominus, 35, 3; cf. ib., 35, 4; Ecclesiae Sanctae, I, 25—40).

Consecuencia de parte de los Religiosos: especial adhesión al Romano Pontífice y a los Obispos, y fervor en la entrega a su misión propia.

— De parte de los Obispos:

reconocer el aporte de los religiosos, en cuya exención encuentran la huella de la solicitud pastoral que los une al Romano Pontífice.

Esta visión renovada de la exención contribuye al bien de la Iglesia Particular. (No. 22).

3.1.4.9. Criterios orientadores de la actividad pastoral.

3.1.4.9.1. Urgencia de la oración para la acción pastoral.

3.1.4.9.2. Fomento especial de la vida contemplativa para el mundo de hoy.

3.1.4.9.3. Dimensión universal de la conciencia apostólica y misionera.

3.1.4.9.4. Iglesia Particular: espacio histórico en que se expresa y realiza una vocación.

Esta conciencia ha de adquirirse desde la formación.

3.1.4.9.5. La unidad: valor que une los polos de universalidad y coparticipación de una cultura particular.

3.1.4.9.6. Exigencia para los Religiosos de la autenticidad carismática que brilló en los fundadores.

3.1.5. *Síntesis de los puntos principales de la parte primera:*

3.1.5.1. En general: Bases conciliares del Ministerio de la Iglesia.

3.1.5.2. En Particular: Insistencia en:

— Comunión eclesial;
— Primado de la vida en el Espíritu;
— Ministerio de los Obispos, en comunión con el Papa, principio de unidad;
— Fidelidad al carisma en los Institutos Religiosos;
— Iglesia Particular, en apertura a la Iglesia Universal, espacio histórico de la vivencia del Instituto Religiosos en el cumplimiento de la misión recibida.

3.2. *Parte Aplicativa*

3.2.1. *Algunas exigencias en el campo de la formación (Cap. 5o.).*

3.2.1.1. Punto de partida:

Los Obispos, en comunión con el Papa, *maestros auténticos* y sacrificadores de la grey.

Los Superiores Religiosos viven el gravísimo peso de la *formación específica* de sus cohermanos.

3.2.1.2. Promoción entre sacerdotes, religiosos y laicos, de la *conciencia del misterio y estructura de la Iglesia* de parte de los Obispos, de acuerdo con los Superiores Religiosos. (No. 24).

Por tanto:

a) *Fomento de la doctrina conciliar* y postconciliar sobre Episcopado, vida religiosa e Iglesia Particular —encuentros, cursos iniciativas. (No. 29).

b) *Formación doctrinal* a través de centros y escuelas superiores, para una plena madurez de la vocación sacerdotal y religiosa. (No. 31).

3.2.1.3. Los Obispos, con su clero, responsables de custodiar la *fidelidad a la vocación religiosa*, como firmes asertores de ella (No. 28), y los Superiores Religiosos, responsables de la *perseverancia de sus cohermanos*, atentos a su vocación específica. (No. 26).

3.2.1.4. Formación inicial: estudio sistemático del ministerio de Cristo y de la Iglesia:

— Para los religiosos: sentido de la Iglesia Particular;
— Para el clero secular: sentido de la vocación religiosa. (No. 30).

3.2.1.5. Formación permanente: insistencia en la necesidad para el religioso de ser *signo de amor fraterno y unidad*, en especial a través de la *pobreza y el servicio a los más pobres.* (No. 27).

3.2.1.6. Conciencia en los religiosos, epecialmente en los contemplativos, de la *ayuda espiritual* que pueden dar a los laicos, en especial mediante la liturgia (No. 25).

3.2.1.7. Renovación de la pastoral diocesana por la *visión de la vida humana y religiosa en la diócesis.* (No. 32).

3.2.1.8. *Responsabilidad de los Obispos* en la presentación de la doctrina de la fe y necesidad de la docilidad de los Religiosos a la Jerarquía. (No. 33).

3.2.1.9. Imposibilidad de imaginar Iglesia Carismática e Institucional como dos realidades distintas. (No. 34).

3.2.2. *Obligaciones y responsabilidaddes en el plano operativo. (Cap. 6o.).*

3.2.2.1. Punto de partida: *Ministerio episcopal, principio motor de la solicitud pastoral de todo el Pueblo de Dios.* Principio que trae consecuencias concretas.

3.2.2.2. Exigencias de la misión pastoral:

3.2.2.2.1. Significación pastoral del puesto del Religioso en la Iglesia Particular (No. 36).

3.2.2.2.2. Urgencia de establecer o aumentar *vínculos de cooperación fraterna* entre Clero Diocesano y Comuniddes Religiosas (No. 37).

3.2.2.2.3. Necesidad de que los Superiores Mayores conozcan no sólo las aptitudes y posibilidades de sus cohermanos, sino las *necesidades apostólicas de la Diócesis.* (No. 36).

3.2.2.2.4. Para la colaboración de los Obispos y los Superiores Religiosos:

— *Visión del campo de las vocaciones en la Iglesia como privilegio.* (No. 39).

— Ante las situaciones difíciles provenientes de los cambios del mundo actual, captación de la *urgencia de nuevas presencias apostólicas* sin abandono completo de las formas aún válidas de apostolado propias de la tradición. (No. 40).

— Necesidad de una *proyección cuidadosa de las nuevas iniciativas,* con intercambio de ayudas mutuas para valorar experiencias en curso, evitando iniciativas aberrantes y ambigüas. (Nos. 41, 42, 43).

3.2.2.3. Exigencias de la Vida Religiosa

3.2.2.3.1. Referencia explícita a la precisión conciliar sobre la necesidad de la obediencia de los Religiosos a la potestad de los Ordinarios en el campo del culto y de la acción pastoral. (No. 44).

3.2.2.3.2. Urgencia de *intercambio de informaciones y acuerdos entre los diversos Institutos.* (No. 48).

3.2.2.3.3. Para los Obispos y Superiores Religiosos:

— *Consideración benévola a personas e Institutos*, con el recuerdo a los Religiosos de la necesidad de la docilidad al magisterio y la obediencia a los Superiores. (No. 45).

— Actitud con Religiosos que desarrollan actividades apostólicas fuera de las obras propias del Instituto y con los que pretenden sustraer a la obediencia de los Superiores recurriendo a la autoridad del Obispo (No. 46).

— *Conocimiento doctrinal y real de los Institutos y de las Diócesis que facilite un diálogo.* (No. 47).

— Dada la importancia del puesto de la mujer en la pastoral, necesidad de *facilitar su promoción y de valorarla y hacerla conocer como mujer consagrada.* (Nos. 49, 50).

— Criterios para sopesar la posibilidad de crear nuevos Institutos (extensivos a todos aquellos que deban dar su juicio). (No. 51).

3.2.3. *Importancia de una coordinación apropiada. (Cap. 7o.)*

3.2.3.1. Punto de partida:

La vitalidad de las Iglesias requiere la coordinación.

3.2.3.2. Nivel diocesano:

3.2.3.2.1. Deber del Obispo de defender, promover y fomentar la vida consagrada, y deber del Religioso de considerarlo, además de Pastor, como *garante de su propia fidelidad a la vocación.* (No. 52).

3.2.3.2.2. Explicitación de la obediencia debida a los Obispos, según "Ecclesiae Sanctae" y "Christus Dominus". (No. 53).

3.2.3.2.3. *Conveniencia del cargo de Vicario Episcopal para Religiosos.* (No. 54).

3.2.3.2.4. Conveniencia del reconocimiento, de parte del Presbiterio, de la obra de los religiosos en la Iglesia Particular, (No. 55), y oportunidad de que sacerdotes y religiosos formen parte de los consejos presbiterales como también de que sacerdotes, religiosos, religiosas y laicos estén representados en los Consejos Pastorales. (No. 56).

3.2.3.2.5. Criterios para la estabilidad en la acción pastoral, (No. 57), y oportunidad de determinar miras y cargos confiados personalmente a religiosos (No. 58).

3.2.3.2.6. Utilidad de las asociaciones de religiosos y religiosas en la Diócesis (No. 59).

3.2.3.3. Nivel nacional, regional o ritual:

3.2.3.3.1. Conferencias Episcopales:

— Ejercicio conjunto del ministerio pastoral. (No. 60).

— Fomento de la coordinación de obras y acciones apostólicas

en cada Diócesis, competencia de los Sagrados Pastores. (No. 63, c).

3.2.3.3.2. Para las Uniones o Conferencias de Superiores mayores:

— Su establecimiento por la Santa Sede;
— *Utilidad de la revisión periódica en ellas.* (No. 61).

3.2.3.3.3. Criterios para las relaciones entre Conferencias Episcopales y Uniones o Conferencias de Superiores Mayores. (No. 62)

3.2.3.3.4. *Oportunidad de las Comisiones de Obispos y Superiores Mayores. (No. 63).*

— Oportunidad de la participación de los Superiores Mayores en Comisiones de la Conferencia Episcopal, (No. 64), y oportunidad de la presencia recíproca —por delegados— de las Conferencias Episcopales y de las Uniones de Superiores Mayores en las respectivas Asambleas. (No. 65).

3.2.3.4. Nivel supranacional y universal:

3.2.3.4.1. Pueden constituirse, con aprobación de la Santa Sede, formas de coordinación para Obispos y para Superiores Mayores entre las diversas nacionales. (No. 66).

3.2.3.4.2. A nivel universal, ejercicio del ministerio propio del Sumo Pontífice. En el ejercicio de su postestad suprema, plena e inmediata, sobre todo la Iglesia se sirve de los Dicasterios de la Curia Romana.

Promoción, por parte del Papa, de algunas formas de cooperación de los Religiosos con la Santa Sede. (No. 67).

3.2.4. *Aspectos convergentes que pueden anotarse en la parte aplicativa.*

3.2.4.1. Ante todo se destacan los *puntos de partida* de cada capítulo, como hemos señalado.

3.2.4.2. Además: —en el 5o. se nota la necesidad de la mentalización

— en el 6o., la exhortación a la creatividad y la valentía para evitar los abusos; el diálogo:

— en el 7o., la organización.

3.2.5. *Conclusión*

En ella se constata el diálogo y la colaboración existentes. Para su desarrollo se recomienda la convicción y formación por parte de todos. Así las relaciones entre Obispos y Religiosos podrán "expresar de modo más conveniente y adecuado la vitalidad dinámica de la Iglesia-Sacramento en su admirable misión de salvación".

Hernando Escobar A., C.M.

Relaciones Obispos ~ Religiosos en la Iglesia

COMENTARIO AL CAPITULO I.

Vivimos en un permanente Pentecostés, desde cuando "en Jerusalén, judíos que allí residían, hombres piadosos venidos de todas las naciones que hay bajo el cielo" (He. II, 5.), tumbadas las barreras de la división de Babel, se unieron en el Bautismo cristiano del Espíritu (ib. 41.) y así formaron el "Pueblo Nuevo" de Dios que llamamos la Iglesia.

1. Viene del Espíritu; (La Unidad)

Qué sucedió el día de Pentecostés? De la acción creadora del Espíritu Santo, que le da la vida comunicándole UNIDAD, nace la Iglesia. Esa "ráfaga de viento" (pneuma en griego significa indiferentemente "espíritu" o "viento") es ráfaga del Espíritu cuyo efecto es UNIFICADOR entre los hombres presentes; es un viento UNIFICADOR. A partir de ese momento esos hombres, entendiendo cada uno en su propio idioma la predicación apostólica, se REUNEN alrededor del mismo Dios (He. II, 11b) y sellan esa UNION en el bautismo (He. II, 41.). De hoy en adelante la UNIDAD en su vida: viven de la UNIDAD; se empieza un nuevo período en la historia de la Salvación caracterizado por una nueva vida en los hombres, una vida de UNIDAD creada por el Espíritu Santo.

De hecho, el Espíritu Santo es la fuerza, la potencia divina que se derrama sobre los discípulos de Jesús. Ese Espíritu es presentado como Aquel que RE-UNE a los hombres; es la UNIDAD entre ellos. La predicación de los apóstoles crea entre los habitantes de todas partes del mundo una UNIDAD nueva. Por lo tanto, se reconoce que el don del Espíritu Santo no es solamente privilegio de los apóstoles; *ese don tiene como propósito RE-UNIR a todos los hombres en la UNIDAD.*

Vivir en la Iglesia, hoy en día, significa vivir la UNIDAD, estar UNIDOS, ser motores de UNIDAD. No hay duda que la naturaleza de la Iglesia brota

de la UNIDAD, de la Trinidad creada por el Espíritu Santo. Sin embargo, es preciso que cada miembro, en su existencia, viva de esa misma UNIDAD, de lo contrario la Comunidad eclesial se convertirá en una universal mentira, víctima de una dicotomía entre su naturaleza y su existencia. Eso significa que cada vez que un miembro rompe esa UNIDAD en su propio actuar o en su corazón, se declara a sí mismo mentiroso y hace de la Iglesia una mentira: "Míreme: yo SOY UNIDAD, pero NO VIVO LA UNIDAD; confieso que la Iglesia es UNIDAD ("creemos en la Iglesia que es UNA"), pero eso no me importa en mi existencia". La UNIDAD de la Iglesia, es una realidad que ha de ser construida día tras día.

"El testamento espiritual del Señor nos dice que la UNIDAD entre sus seguidores no es solamente la prueba de que somos suyos, sino también la prueba de que El es el enviado del Padre, prueba de credibilidad de los cristianos y del mismo Cristo. Evangelizadores: nosotros debemos ofrecer a los fieles de Cristo, no la imagen de hombres divididos y separados por las luchas que no sirven para construir nada, sino la de hombres adultos en la fe, capaces de encontrarse más allá de las tensiones reales gracias a la búsqueda común, sincera y desintcresada de la verdad. Sí, la suerte de la evangelización está ciertamente vinculada al testimonio de UNIDAD dado por la Iglesia. He aquí una fuente de responsabilidad, pero también de consuelo." (Evangelii Nuntiandi, No. 77, 2).

Esas palabras del recordado Pablo VI tienen para nosotros una actualidad incontestable. Son una verdadera exhortación a la UNIDAD. La palabra de Pablo VI se hace aquí eco de la oración ferviente del Salvador: "Que todos sean uno. Como tú, Padre, en mí y yo en tí, que ellos también sean uno en nosotros, para que el mundo crea que tú me has enviado, Yo les he dado la gloria que tú diste, para que sean uno como nosotros somos uno: yo en ellos y tú en mí, para que sean perfectamente uno y el mundo conozca que tú me has enviado y que yo les he amado a ellos como tú me has amado a mí" (Jn. XVII, 21-23).

Hay que conservar la UNIDAD a toda costa. La UNIDAD es, para la Iglesia, más que una cualidad, es su vida, su sangre, en cuanto bíblicamente, la sangre es la vida; la sangre de la Iglesia se llama hoy día "UNIDAD"; la UNIDAD es su mismo ser. Nuestra vida es Cristo y la caridad que nos UNE en El, por el Espíritu. Cristo es el tronco y nosotros somos las ramas (Jn. XV, 4-6): cómo separarnos del árbol y seguir UNIDOS al tronco? Cristo está allí donde nos RE-UNIMOS (Mt. XVIII, 20): ya no está allí donde nos dividimos. Cristo está presente donde hay UNIDAD está ausente donde hay división. Para un ser vivo en la Iglesia, la UNIDAD es la vida; la división es la desgregación y signo de muerte. Por lo tanto, reconozcámoslo: para la Iglesia, la división es un pecado. Y por eso, por ser precisamente la Iglesia de los pecadores, *reunión* de pecadores, su UNIDAD siempre se tiene que hacer y rehacer mediante la misericordia de su Salvador. La UNIDAD se llama a menudo "reconciliación".

En ese sentido, la UNIDAD de la Iglesia nunca es un hecho ya establecido, logrado, realizado, sobre el cual uno pueda descansar. Siempre tiene que volverse a hacer a causa de la ruptura del pecado. Sin embargo, en su natura-

leza misma, es una realidad dinámica que se construye constantemente; mejor dicho, brota sin cesar de la fuente viva que es la UNIDAD de Dios. Según la bellísima expresión de San Cipriano de Cartago, la Iglesia es un "pueblo REUNIDO por el dinamismo de la UNIDAD del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo" (Sobre la oración dominical, C. XXIII,: P.L. 4.536).

Como lo hemos dicho anteriormente, es el Espíritu de Jesucristo quien produce sin cesar la UNIDAD de la comunidad cristiana. Cómo? Por la fé y la caridad que crea en los corazones. Da a esa UNIDAD los instrumentos que son la palabra revelada, los sacramentos y el ministerio apostólico: mediante el ministerio de la Palabra y de los sacramentos, los Obispos son agentes de UNIDAD, son "agrupadores"; así se entiende por qué el Papa, jefe del Colegio de los Obispos y de la Iglesia, sea el primer servidor de la UNIDAD, el signo y el principio visible de la UNIDAD para la Iglesia universal, el servidor de la COMUNION de todas las Iglesias.

Por eso, la Iglesia es un árbol vivo; y lo que nos mantiene a todos UNIDOS al árbol no es sólo un conjunto de vínculos jurídicos sino una fuerza viva e interior que es la presencia activa del Espíritu Santo.

2. Un solo cuerpo, muchos miembros

Por más que la UNIDAD unifique, no uniforma; es decir, *la UNIDAD deja lugar a la diversidad.* Aún más: la UNIDAD se enriquece en la diversidad.

Si la UNIDAD es Vida como anteriormente se dijo, tomemos de ella la lección. La vida sabe crear una UNIDAD que es riqueza y no pálida uniformidad. En ella se da la convergencia de fuerzas, una armonía de diferencias sobre la serie infinita de seres al ritmo de una perpetua renovación. En la creación, la vida es riqueza, diversidad y continua invención en el admirable espíritu de continuidad de las leyes de la naturaleza. Por qué no podrá ser lo mismo en la Iglesia?

En la UNIDAD de la Iglesia, hay lugar para la diversidad. Esa es la enseñanza de San Pablo:

"Por eso os hago saber que nadie, hablando por influjo del Espíritu de Dios, puede decir: "Anatema es Jesús!"; y nadie puede decir: "Jesús es Señor !" sino por influjo del Espíritu Santo. Hay diversidad de ministerios, pero el Señor es el mismo; diversidad de operaciones, pero es el mismo el Dios que obra todo en todos. A cada cual se le otorga la manifestación del Espíritu para provecho común. Porque a uno se le da por el Espíritu palabra de sabiduría; a otro, palabra de ciencia según el mismo Espíritu; a otro, fe, en el mismo Espíritu; a otro, carisma de curaciones, en el único Espíritu; a otro, poder de milagros; a otro, profecía; a otro, discernimiento de espíritus: a otro, diversidad de lenguas; a otro, don de interpretarlas. Pero todas estas cosas las obra un mismo y único Espíritu, distribuyéndolas a cada uno en particular según su voluntad. Pues del mismo modo que el cuerpo es uno aunque tiene muchos miembros, *y todos los miembros del cuerpo, no obstante su pluralidad, no forman más que un solo cuerpo, así también Cristo. Porque es un solo Espíritu*

hemos sido todos bautizados, para no formar más que un cuerpo, judíos, griegos, esclavos y libres. Y todos hemos bebido de un solo Espíritu". (1 Co. XII, 3-13).

Al recordar los orígenes de la Comunidad cristiana, el Santo Doctor de los Gentiles insiste en su fundamento: no la Sabiduría humana, sino una intervención de Dios que se manifiesta por el don del Espíritu. Ante todo, Pablo acentúa la UNIDAD esencial de la Comunidad, de la Iglesia: hay una sola fe, un solo bautismo. . . una sola Iglesia en la cual todos fuimos REUNIDOS. *Esa UNIDAD da lugar a toda la diversidad posible*, como ocurre con los distintos elementos de un edificio, con las distintas partes del cuerpo. La efusión permanente del Espíritu Santo, que nos crea, es como un viento espiritual que empuja a todos los hombres hacia la misma dirección, hacia la misma meta, teniendo en cuenta la originalidad de cada uno. Tenemos un solo Señor, una misma fe, un solo bautismo como dice el texto de San Pablo; nos REUNIMOS por el ministerio apostólico UNIFICADO bajo la presencia del Papa. *Pero dentro de esta necesaria UNIDAD hay espacios de libertad que hay que respetar.* Respetemos mutuamente nuestras diferencias: son la riqueza de nuestra Iglesia (cf. Evangelii Nutiandi No. 63). Aún más, respetemos nuestros carismas. "El hecho de que en la Iglesia existan pastores, laicos y religiosos no arguye, por tanto, una desigualdad en la común dignidad de los miembros, sino que más bien es manifestación de la UNIDAD. . ." (Doc, p.7). Respetar los carismas implica previamente que se reconozcan esos mismos carismas y luego. . que se mantengan en su ubicación propia. Existen ciertas comunidades en las cuales el pretexto de la "comunidad" impide distinguir suficientemente entre laicos, religiosos, esposos, célibes y sacerdotes. . . porque no se respetan los carismas a nombre precisamente de los carismas. . . Saquemos la lección de la ensalada de frutas! No es un jugo donde cada una perdió su personalidad. No. En la ensalada de frutas, cada una es y permanece ella misma: pera, manzana, piña, naranja. Y cada una se beneficia del sabor propio de la otra. Pero con una condición: aceptar evangélicamente ser partido en cuatro, diez o doce pedazos en el supuesto de ser uno una bella y grande fruta. . . Solo los humildes permanecen enteritos: una cereza, una pasa, una uva.

Respetar los carismas implica ciertamente respetar las tendencias. De hecho, *en la UNIDAD hay lugar para las diversas tendencias.* Entre los hombres, unos se sienten más vinculados con el pasado, otros más fácilmente se proyectan hacia el futuro. Las dos tendencias tienen su papel en la Iglesia cuya tradición es una memoria viva, fiel al pasado, aunque conciente del presente y preocupada del futuro.

La práctica del Evangelio es al mismo tiempo adoración de Dios y compromiso con la historia de los hombres. En la Iglesia hay lugar para los "místicos" y para los "activos"; los unos y los otros se recuerdan mutuamente que no se puede disociar el amor de Dios y el amor al prójimo. Puede alguien comprometerse profundamente tanto en uno como en otro sentido: lo importante es no excluir al otro a hombre de *una* lectura del Evangelio.

Una consecuencia práctica, vivencial se desprende: *en la UNIDAD hay lugar aún* para los conflictos, de lo contrario la Iglesia no sería Iglesia huma-

na. Un conflicto no es necesariamente una catástrofe, ni un pecado, ni un escándalo. La historia de la Iglesia desde Jerusalén hasta hoy, en sus veinte siglos de existencia y de vida está ahí para recordárnoslo.

Nuestros conflictos surgen de nuestras limitaciones humanas, ya que nadie por más inteligente que sea, puede captar la realidad total de un solo golpe sino desde laderas distintas: antes de comprendernos y de enterdernos en cuanto miembros de una misma comunidad, resulta necesario intercambiar, discutir y aún a veces oponerse. . . Es necesario asumir nuestros conflictos: negarlos sería faltar a la verdad. Pero si nos preocupamos por la verdad, por la justicia, por la caridad y por la "única comunión", si ponemos espíritu de fe, llegaremos a un acuerdo que se sitúa más allá del límite de cada uno.

La UNIDAD de la Iglesia se nutre de todas las diferencias que abarca mediante una coordinación dinámica. Sin embargo, no puede la Iglesia incluir o abarcar en su seno a quienes se excluyen de su propio movimiento. Co[illegible], la Iglesia reacciona espontáneamente para curar lo [illegible] encuentra enfermo y rechaza el cuerpo extraño, es decir, el error y el pecado que causan el malestar. Rechaza el pecado, gracias a la penitencia, y especialmente por el sacramento de la reconciliación; rechaza el error mediante el instinto del Espíritu que anima la Comunidad de los creyentes y por el ministerio de quienes son responsables del discernimiento. No puede la Iglesia aceptar doctrinas y maneras de pensar contrarias al Evangelio; tampoco puede asumir en la UNIDAD del Pueblo de Dios en marcha un caminar que vaya en dirección divergente o contraria. De ninguna manera: la caridad le impide a la Iglesia admitir "cualquier cosa". Ya no sería caridad el tomar para sí y el dejar anunciar en su nombre una enseñanza contraria al Evangelio de Jesucristo.

3. Formamos juntos un "sacramento" (La Pertenencia)

La razón de esa actitud que estamos desarrollando, está en que la Iglesia no sólo existe para sí misma, sino también para los demás. Esto significa que los miembros todos, juntos, tienen la obligación de ser imagen, signo para todos.

Realidad que conlleva una exigencia de fe: *tener el sentido de la pertenencia a la Iglesia.* Cuántos miembros de la Comunidad actúan como si no formasen parte de la Comunidad! No les interesa la imagen que reflejan; no tienen idea de su responsabilidad; no saben que son signo para los demás; no son sacramento ante sus hermanos los hombres.

La pertenencia a la Iglesia es la que traduce en la actualidad la "doble dimensión de organismo social visible y de presencia divina invisible" (Doc. p.7.) que caracteriza al Pueblo de Dios. Hoy día, la falta de sentido de "pertenencia a la Iglesia" es una enfermedad que ataca la fe de manera muy sutil en más de un corazón; engendra críticas, agresividad, oposiciones fuertes y radicales, rechazo de las personas escogidas por Dios, desprecio de las mismas Comunidades queridas por la Iglesia etc. . .

Esas actitudes manifiestan ciertamente ignorancia de lo que significa la expresión "santa Iglesia". Al entender el significado de esta expresión de nuestra fe, quizás no desaparezcan las críticas; la historia dentro de la cual se inserta la Iglesia, la hace también a ella humana y social y por lo tanto expuesta al análisis crítico de los hombres. Es posible que las críticas no estén acompañadas de complacencia maliciosa en cierta satisfacción, sino más bien revestidas de profundo dolor. Y en ello tendríamos el criterio que permite juzgar de la autenticidad de la crítica. Una crítica que no esté vinculada con ese dolor y que por lo tanto ocurra con demasiada facilidad, lleva el sello de la inautenticidad; al atacar a la Iglesia, esa crítica condena más a su propio dueño. Por eso, conciente de *pertenecer* a la Iglesia, el cristiano (el sacerdote, el religioso) siempre debería medir su crítica y sólo permitírsela cuando sea expresión profunda del sufrimiento.

La pertenencia a la Iglesia choca a muchos porque implica, según se piensa, la idea de dependencia y de sujeción, la abdicación de la libertad en las manos de una institución monárquica paralizada. Semejante reflexión es consecuencia de una concepción de Iglesia como sociedad jurídica; sin embargo, el Concilio Vaticano II, presentó una concepción de Iglesia muy distinta, basada en la *comunión;* conlleva elementos interiores espirituales, que va claramente más allá de una pura estructura jurídica. El Concilio insistió, hablando de la Iglesia, en el misterio del Pueblo Nuevo, en el Espíritu que lo reune y en la humilde apertura a los "otros". Al definir a quienes forman parte de ese Pueblo, a quienes "pertenecen" a la Iglesia, el mismo Concilio dice: "son quienes, poseyendo el Espíritu de Cristo, aceptan la totalidad de su organización y todos los medios de salvación establecidos en ella. . ." *(L.G. No. 14,2).*

Pero la realidad vivida por parte de muchos cristianos no va a la par con lo que hace 15 años dijo el Concilio. De hecho, muchos cristianos, bautizados, jóvenes sobre todo, ya no saben con exactitud dónde se ubican: si dentro de la Iglesia o si fuera de ella: si dentro, mal ubicados o si fuera. Como que muchas mentalidades aceptan que se es "cristiano" rechazando "*la pertenencia a la Iglesia.* Se sitúa la distinción de los cristianos y de los no-cristianos ya no según su referencia a la Iglesia ("pertenencia") ni aún siquiera en relación a Jesús, sino según una participación realizada o negada, a las grandes luchas humanas. Y porque varios cristianos tienen hoy en día más un sentido de participación a la aventura humana animada por el Espíritu de Jesús, que el sentido de "pertenencia" a un grupo religioso, hay quienes lleguen a declarar: creer (ser cristianos) es vivir, humana, políticamente, sin ningún calificativo "religioso" y fortiori "eclesial".

No toca aquí analizar las causas de esa situación crítica; solo hasta darnos cuenta de ella y reconocer que lo que se da a nivel eclesial universal, también se da a nivel particular en nuestras comunidades.

Nuestra reflexión nos lleva a declarar el significado de la *pertenencia a la* Iglesia. "Pertenecer a la Iglesia" hoy, no significa pertenecer a un mundo pasado. Todo lo contrario, la "pertenencia a la Iglesia" no sólo no se opone a la pertenencia social o étnica, sino que, por la Encarnación misma se inserta en el mundo que pasa; el cristiano está condicionado por las determinaciones

y límites de este mundo, pero también es responsable de él. La "pertenencia" se inscribe pues en la línea misma de la responsabilidad, sin que queramos significar con esto que "pertenecer a la Iglesia" implica rechazar un mundo con tales referencias y tal tradición, a fin de enfocar exclusivamente un mundo orientado hacia el futuro del hombre. "Pertenecer a la Iglesia" es constituir la libre fraternidad de los hombres que viven según el Espíritu de Jesús, el misterioso pueblo del Resucitado. Pero también es mantener vigente e inviolable el principio del acontecimiento salvador, del acontecimiento pascual que fundamenta la historia de los hombres y del cual se hace memoria en la Palabra y los sacramentos. Por eso, "pertenecer a la Iglesia" no es pertenecer a un pueblo *puramente democrático* o a un cuerpo *puramente jerárquico*. Porque el *pueblo* del cual se trata es *pueblo* "de Dios" y el *cuerpo* de Jesús resucitado.

Entonces, quiénes pertenecen a la Iglesia? Quienes a través de sus actos expresan y realizan públicamente esa pertenencia, sean ellos actos sacramentales o bien de práctica moral. En ello está el corazón del testimonio cristiano; por ello, juntos formamos un sacramento. Así se entiende como, según el Evangelio, *el signo más claro de la "pertenencia" sea el testimonio de una vida comunitaria* realizada según el Espíritu de Cristo (cf. Jn. XIV-XVII: Mt. V-VII; He. II.). Ahora bien, para que haya signo, dicha visibilidad ha de ser al mismo tiempo moral y sacramental.

Más de uno querrán forzar mi pensamiento insistiendo sobre el *vínculo visible* a una autoridad central, omnipotente y omnipresente en cuanto signo de la "pertenencia a la Iglesia". Cuidado! Hay cierto peligro en ello y no faltan quienes caigan en la trampa al reducir el vínculo eclesial a la acción de una burocracia fatalmente centralizadora. Una de las tomas de conciencia del Vaticano II es ante todo la de la *responsabilidad de todos* en la Iglesia, sin disminuirle por ello importancia a las Iglesias locales o particulares. Es en ellas de hecho, donde se vuelve a descubrir la vida cristiana no como puro lugar de sujeción, sino mejor como lugar de libertad, de iniciativa, de responsabilidad, de comunidad, con tal que esas mismas Iglesias no degeneren en centros de egoismo o de individualismo.

4. Dar testimonio y anunciar el Evangelio (la vocación).

"La pertenencia a la Iglesia" traduce de manera concreta la VOCACION DE CADA UNO en el seno del *Pueblo de Dios, llamado*. Somos juntos, aunque personalmente también, sacramento (signo), porque "*todos* los miembros, pastores, laicos, religiosos, participan CADA UNO a su manera de la naturaleza sacramental de la Iglesia; igualmente CADA UNO desde su propio puesto, debe ser signo e instrumento. . ." (Doc. p. 8). Ese texto está dominado por el binomio "todos/cada uno", y con ello describe la doble dimensión de *toda vocación: vocación de la Iglesia* (todos), *vocación personal* (cada uno).

Toda *vocación personal*, no sólo se inserta *en la única vocación* de la Iglesia, sino que de ella brota, como el agua de la fuente. De hecho, de cierta manera, el verdadero nombre de la Iglesia que describe su ser es "Elegida".

"El Presbítero a la Señora *elegida*. . ." (2 Jn. 1.). El adjetivo griego "eclecté" (Elegida) recuerda ciertamente a más de uno la usual palabra "eclesia" a la cual etimológicamente se emparenta el vocablo castellano "Iglesia" (ecle-cté = ecle-sia). Al decir "Iglesia" se está pronunciando en castellano un vocablo griego, aunque no se traduce; se transcribe fonéticamente. Para traducirlo, se tendría que subrayar su sentido y decir "Elegida". De esa manera se expresaría el ser de la Comunidad que consiste en su "elección": la Comunidad como una esposa está toda y cariñosamente bajo la "elección" de Dios: su ser es ser "elegida": se llama por naturaleza "elegida" y sus hijos, todos y cada uno, son los "elegidos". Cada "elegido" nació de su Madre "Elegida"; existe por y en ella. Eso significa que *cada vocación* surge de "la" *vocación*, la Iglesia. *Toda vocación* digna de ese nombre se inserta en la Iglesia, *es vocación de la Iglesia* ante todo. Es lo que nos enseña la larga historia de los llamamientos de Dios en el Antiguo Testamento.

Todo el Antiguo Testamento, en su conjunto, es la HISTORIA DE UNA VOCACION, la historia del llamamiento de Israel. Es poco a poco, progresivamente, bajo el impulso de los acontecimientos y gracias a una reflexión profunda y madura, en la prueba, como Israel tomó conciencia del llamamiento de Dios y de su propia misión de pueblo/testigo y misionero. Esa historia del pueblo judío aclara la de la Iglesia como Pueblo de Dios peregrino hacia Aquel que viene y la historia de todos los que peregrinamos en ella. Mirando la vocación de Israel se puede aclarar nuestra propia comprensión y fe eclesiales.

En Abrahán, todo el pueblo está llamado; en él el pueblo da su respuesta. El llamamiento de Dios es al mismo tiempo llamamiento a la existencia (el pueblo empieza a constituirse), envío para una misión y promesa (cf. Gn. XII, 2ss). Pero después de la salida de Egipto, el pueblo constituído como tal toma conciencia del sentido de su destino: recibe y transmite las tradiciones relativas a los "Padres", quienes escucharon, los primeros, el llamamiento de Dios y lo reconoceron en la fe (Gn. XXVIII, 16). Por eso, el pueblo recuerda todos los acontecimientos de su vida y los celebra (Ex. XIX, 3-6; Dt. VII, 6-8).

Esa doble aclaración deja intuir las palabras de Jesús a sus apóstoles: "No me habéis *elegido* vosotros a mí, sino que yo os he *elegido* a vosotros, y os he destinado a que vayáis y deis fruto. . ." (Jn. XV, 16).

Pueblo elegido, pueblo llamado, pero pueblo débil también. Los profetas siempre recordarán el sentido de las promesas, las exigencias de la alianza: las exhortaciones, los consejos, los reproches etc. . . Los oráculos recordarán siempre la experiencia que hizo el pueblo del amor de Dios para desembocar en la espera de los últimos tiempos, del Mesías: "He aquí que vienen días -oráculo de Yahvéh- en que sembraré la casa de Israel y la casa de Judá de simiente de hombres y ganados. Entonces, del mismo modo que anduve presto contra ellos para extirpar, destruir, arruinar, perder y dañar, así andaré respecto a ellos para reconstruir y replantar-oráculo de Yahvéh-". (Jr. XXXI, 27-28). Estas palabras del profeta Jeremías encuentran todo su sentido a la luz del Evangelio y también se concretizan en nuestra propia existencia, lugar de nuestra experiencia. En ello se ve cómo la promesa de Dios es al

mismo tiempo llamamiento a un cambio del corazón. Experiencia de Dios que llevó a dos descubrimientos: Yahvéh es el Padre de todos los hombres e Israel tiene vocación misionera.

Los llamamientos a reconocer las "visitas" de Dios en la historia del pueblo (dolores, felicidades: cf. Hb. I, 1.), los llamamientos a seguir a Yahvéh y a esperar la renovación de la alianza, las promesas de esa renovación, todo eso se va a cristalizar en el momento de la gran prueba del exilio en Babilonia. Poco a poco, Israel en exilio entiende que los otros pueblos también son llamados por Dios. El pueblo reconoce aquí el único llamamiento creador de Dios al comienzo del mundo. Yahvéh, Padre de Israel, es el creador del universo y el Padre de toda la humanidad. Por su Palabra, por su llamamiento, el cielo y la tierra, los peces y las aves, el hombre y la mujer aparecieron. Toda la creación es obra del amor de Dios. A partir de ahí, la vocación de Israel, como por ejemplo su "creación" cuando el llamamiento de Abrahán, se sitúa en la perspectiva de la creación universal. La historia del llamamiento de Dios remonta más allá de Abrahán: se origina en el primer día del mundo: "Dios dijo. . . y Dios llamó la luz: día. . . "Dios es quien da el nombre, hace existir, llama a la existencia (Is. XLV, 11.). El Dios "que creó todos los astros y los llama a cada uno por su nombre" (Is. XL, 26) es quien "llama a las generaciones desde el origen" (IS. XLI, 4.), y quien llama a Israel: "Escucha, Israel, Yo te llamé" (Is. XLVIII, 12.).

Esa conciencia de Israel de ser el "único" pueblo llamado hace resaltar más la importancia y el significado de la conciencia misionera que, más tarde, tendrá el Pueblo. Para nosotros, la abertura de la fé de Israel a un horizonte universal, parece algo normal! En realidad, marca un gran proceso. Al comienzo, la atención del Pueblo está centrada sobre su propia historia y Yahvéh es ante todo el Dios de Israel: con ocasión del exilio, los horizontes se amplían; el llamamiento de Dios a su Pueblo se aclara: Israel está destinado a ser un pueblo misionero en medio de las naciones. El poema de la creación en Gn. I se escribe y se pone en cabeza de toda la historia santa. Desde la creación del mundo hasta la Encarnación, toda esa historia santa aparece como manifestación de la Palabra de Dios quien "llama" la existencia, y pone a los hombres en marcha. En ese sentido son significativos los poemas del "Siervo" presentando, de cierta manera, a Jesús como "luz de las naciones" (Is. XLIX, 1-6).

Con Jesús, "El Elegido" único del Padre, empiezan a ocurrir los llamamientos personales; el Elegido Jesús "*elige*" a los hombres *uno por uno*.

Tenemos la costumbre de leer el Evangelio, aún de meditarlo. Se escucha o se lee tal o cual página tratando de entender lo que el Señor nos dice hoy, a través de sus Palabras, de sus milagros y en su misterio. Por qué no tomar el conjunto del Evangelio como un gran llamamiento del Señor Jesús a la humanidad entera. Una invitación al Reino, a la alegría de las bodas: llamamiento a ir hacia El, a caminar en pos de El, a testimoniarlo. Llamamiento que El hace escuchar *a cada uno* de nosotros a condición de que sepamos reconocer su voz.

La Palabra misma de Dios, Su Verbo, se hizo carne y por lo tanto, las palabras y gestos de Jesús son Palabra de Dios y gestos de Dios. Notemos

cómo después del llamamiento de Juan el Bautista a la conversión, los cuatro evangelistas presentan a Jesús llamando. Y Jesús pasará su existencia terrestre llamando a El, a unos discípulos, a todos los hombres *uno por uno.* De hecho, sus milagros son "signos" que El mismo ofrece a los hombres para que entiendan el contenido de su mensaje, para que escuchen su llamamiento a la luz y a la vida del Reino. "Venid a mí! "Escuchar el Evangelio en el silencio de la oración es escuchar a Jesús mismo y no a una grabadora que nos recuerda la voz del Señor. Su Palabra que llega a nosotros directamente es la Palabra de Aquel que es la Vida y nos hace existir: lo mismo que la Palabra de Dios hizo salir el mundo de la nada, así la Palabra de Jesús nos hace existir, nos libera y nos colma de alegría y de paz. Por lo tanto, se puede decir que la primera actitud de Jesús fue y sigue siendo una actitud de llamamiento (cf. Mc. VII, 14; Mt. XI, 28-29).

Qué significa para mí "ir a Jesús"? Qué opción práctica representa eso para mí? Se trata seguramente, ante todo, de una escucha atenta como la de María, hermana de Marta. Sabemos tomar el tiempo para "ir a Jesús", sabemos tomar el tiempo para escucharle el llamamiento, hablarnos de su Padre y de su amor, de nosotros mismos y de nuestra vocación, del mundo y de su belleza? Lejos de ser una evasión a nuestra vida cotidiana, esos momentos de escucha de la Palabra permiten entender el sentido de la misma vida, permiten "recibir nuestra vida" de Dios y orientarla hacia El y hacia quienes El nos lo pide. "Venid a mí!".

El Señor nos "invita". Muchas parábolas presentan la escena de invitados a una comida de bodas (cf. Mt. XXII, 1-14; XXV, 1-12; Jn. II, 1-11.). Notemos que el telón de fondo es siempre un llamamiento, una invitación dirigida por Dios a unos hombres o a unas mujeres. Cuando la invitación no se limita a unos pocos concernidos, entonces se entiende que atañe a todos los hombres; es una invitación gratuita y universal, pero siempre muy personal. "Las llama a cada una por su nombre" (cf. JnX, 3-28). No hay duda que en este texto maravilloso se evoca la vida cristiana de manera impresionante: *llamamiento personal y de amor de parte del Señor a cada miembro de su pueblo y a todos los hombres* destinados a formar parte del único rebaño. Se subraya claramente el conocimiento mutuo de Cristo y de sus fieles, es decir la *relación personal íntima* que implica experiencia y compromiso recíproco. Leamos nuestra relación con Cristo a la luz de esta página. Cada uno de nosotros ha sido enviado a sus hermanos por Cristo, como María Magdalena en la mañana de la resurrección; las misiones son distintas, pero siempre se trata de dar testimonio de Cristo y del Evangelio; las exigencias de esa misión no son las mismas para todos; dependen de las situaciones personales, familiares o profesionales, es decir del puesto de cada uno en la Iglesia. Sin embargo, el llamamiento a ser, allí donde esté uno, la "luz del mundo", a hacer fructificar los dones recibidos para bien de la Iglesia, a testimoniar el amor de Jesús, es el mismo para todos. A cada uno le toca escucharlo, acogerlo con alegría y tratar de responder en fidelidad.

Más, cómo no recordar aquí el sencillo pero no menos bello texto de Mc. III, 13ss? "Subió al monte y llamó a los que El quiso; y vinieron donde El. Instituyó a Doce, para que estuvieran con El, y para enviarlos a predicar. . ."

De manera histórica, ese maravilloso texto resume la doble dimensión de la vocación, eclesial y personal.

De hecho, la exégesis muestra que ese texto de Marcos no es propio de Marcos! Es un texto que existía antes de Marcos en los círculos de la Comunidad cristiana para describir *la vocación cristiana.* Más tarde fue escogido y arreglado para presentar la vocación de los doce Apóstoles. Ese dato es muy significativo para apoyar, a modo de conclusión, nuestro tema. Originalmente, *la vocación es vocación cristiana:* ". . . antes de considerar la diversidad de los dones, funciones y ministerios, es preciso admitir como fundamento *la común vocación* a la unión con Dios para la salvación del mundo. . . *común vocación bautismal* a la Vida en el Espíritu. . ." (Doc. p. 9.).

Esa "*común vocación*" tiene un doble fin: "estar con el Señor" y "predicar" (cf. Mc. III, 14.): "*Para todos*, en efecto, existe el doble aspecto de la vocación: a) a la santidad. . . b) al apostolado. . ." (Doc. p. 8.). Esa "*común vocación*" se concretiza vitalmente en la práctica de la oración y de la predicación por *cada uno* de sus miembros. De hecho no se puede prescindir de la intención inspirada de Marcos que utilizó esa fuente para describir un relato de *vocación personal;* así quedó en la revelación: ". . . llamó a los que El quiso" (Mc. III, 13.). En ello, está bien subrayada la dimensión personal de la vocación.

Para qué los llama el Señor? ". . . para que estuvieran con El, y para enviarlos a predicar. . . "Demasiadas veces se piensa que la vocación a la santidad y a la predicación es para "la Iglesia" y se nos olvida que *cada uno* es campo de realización de esa vocación eclesial. Lo que quiere decir que *cada uno* de los bautizados está ante la urgencia de traducir en su propia existencia "la" vocación de la Iglesia orando (estar con el Señor) y dando testimonio (enviarlos a predicar). Para poder declarar sin mentira que la Iglesia ora y predica, es preciso que *cada uno* se dedique a la prácitca de la oración y del apostolado. TODOS JUNTOS SOMOS CADA UNO LA IGLESIA.

CONCLUSION: El peligro más grave: salir de la barca.

Con o sin razón, podemos tener cosas que reprochar a la Iglesia. Pero el gesto que no es dable tener, consiste en apartarnos de ella, o querer encontrar a Cristo fuera de la comunión de fé y de caridad. "Aunque se sacuda la barca, sigue siendo una barca: sólo ella transporta a los discípulos y acoge a Cristo. Está ciertamente sobre el mar, por lo mismo en peligro, pero fuera de ella nos perdemos irremediablemente. Mantente bien en la barca y ora a Dios... Aquel que da órdenes a los navegantes para llegar al puerto puede El mismo abandonar su Iglesia y dejar de conducirla al descanso? (San Agustín, Sermón 75, 4, P.L. 38.476.).

P. Roberto Mercier, p.s.s.

Importancia de una coordinación adecuada

(Comentarios al C. VII del Documento "Mutuae Relationes".)

El capítulo VII del Documento "*Mutuae Relationes*" es el tercero de los tres dedicados a proponer normas prácticas para estas relaciones. Sin negar, ni mucho menos, la importancia de los principios, particularmente de Eclesiología del Vaticano II, que son los que dan vida a todo el documento, y de las realizaciones prácticas propuestas en los capítulos V y VI sobre los campos formativo y operativo respectivamente, habría que decir que el desideratum del Documento se programa en este capítulo, ya que, en última instancia, es la coordinación efectiva de ideales, proyectos y ejecuciones, la que convierte en realidad la intención que trae el Documento.

La coordinación viene a ser, en resumidas cuentas, según el espíritu y la letra del Documento, una especie de retorno, ahora con bases más actuales de conocimientos y experiencias eclesiales y con largas experiencias maduradas a través de las inevitables tensiones que ha habido, al ideal que antes se tenía bajo un solo Dicasterio. la "Congregación de Obispos y Regulares". Lo que antes *había que hacer* en cuanto a organizaciones de actividades apostólicas entre Obispos y Religiosos, en los diversos niveles todavía no bien clarificados de Iglesia local, regional y universal, ahora *lo hacemos* organizadamente animados por una coordinación que se inspire en varios Dicasterios, particularmente los más directamente comprometidos, la Sagrada Congregación para los Obispos y la Sagrada Congregación para los Religiosos e Institutos Seculares.

Así nació el documento: de convenios y de reuniones conjuntas y coordinadas para discutir los problemas comunes, organizadas por estas dos Congregaciones romanas, con la bendición y aprobación del Papa Pablo VI.

Veamos en estas líneas tres puntos que nos ayudarán a comprender el espíritu y la letra de estas normas establecidas para la conveniente coordinación de las relaciones entre Obispos y Religiosos:

1. Antecedentes históricos
2. Motivaciones teológicas
3. Contenido del Capítulo.

1. Antecedentes históricos

La inserción de los religiosos en la pastoral de la Iglesia está pasando en estos últimos años —los del postconcilio— por la encrucijada, más bien compleja, de las relaciones entre la Jerarquía de la Iglesia local y las familias religiosas con su variada fisonomía espiritual y sus múltiples actividades apostólicas. El Vaticano II no fue ajeno a esta problemática, y por eso en los documentos referentes a la vida religiosa y a la pastoral diocesana impartió directrices luminosas, que son las que aún inspiran documentos como el que nos ocupa (cf. *Christus Dominus* nn. 33-35; Motu Proprio *Ecclesiae Sanctae*, I, 22-40).

Los documentos conciliares y postconciliares han encontrado eco muy amplio en los diversos modos de reflexión, como es posible constatar en la literatura abundante que se ha publicado sobre el asunto, y que es fácil de encontrar en cualquier informativo de las Conferencias nacionales de Religiosos; asimismo en las Pastorales de los Obispos de casi todo el mundo, y sobre todo en sus alocuciones programáticas.

Aunque sería presuntuoso presentar un cuadro completo de la situación actual de las relaciones Obispos-Religiosos en el campo pastoral, tal y como se encuentra en el momento de promulgarse el Documento "*Mutuae Relationes*", sería aleccionador presentar algunos datos:

En los países llamados "de misión", por ejemplo, y en gran parte del continente latinoamericano, la mayoría de los presbíteros que trabajan activamente en las diócesis son religiosos, lo que supone una mayor inserción de éstos en la pastoral y una mayor presencia en los organismos diocesanos, presencia que es total cuando se trata de una Misión encomendada a un Instituto Religioso. En cambio en Europa, en los Estados Unidos y en algunos países nuestros, entre los que podemos contar a Colombia, la presencia del clero diocesano es más grande, y por lo mismo se nota menos la inserción de los religiosos en los organismos diocesanos. La presencia mayor o menor de Prelados provenientes de familias religiosas en las diversas Conferencias Episcopales es también un factor que de por sí, aunque no necesariamente, influye en la sensibilidad de estos organismos con respecto a la vida religiosa (1). En algunos países está en pleno florecimiento la Comisión Mixta Obispos-Religiosos querida por el motu proprio "Ecclesiae Sanctae" (II, 42); en otros aún no existe o no funciona. Por tanto, las situaciones son diversas.

En términso generales puede afirmarse que a partir del Concilio las relaciones entre los Obispos y los religiosos han sido cada vez más positivas. Todos están de acuerdo en que este avance se debe a una conciencia más eclesial creada por la doctrina conciliar, a una valoración más teológica de la vida religiosa y a una mayor confianza mutua.

Los Obispos han podido constatar con satisfacción que la renovación posconciliar de la vida religiosa ha traído consigo una agudización del sentido de pertenencia a la Iglesia, la inserción concreta en la pastoral de la Diócesis,

---

(1) J. CASTELLANO: **I rapporti fra Vescovi e i Religiosi.** en "Vita Religiosa, Bilanci e prospettive. Roma (Teresianum) 1976, p. 458.

el esfuerzo constante por acomodarse a los objetivos y criterios de la pastoral de conjunto, sacrificando muchas veces valores de la vida religiosa en general, y del propio carisma en particular, como cuando una comunidad religiosa no dedicada por tradición o carisma al ministerio parroquial, acepta este ministerio de buen grado en alguna diócesis. También los superiores mayores y locales de los Institutos religiosos han podido constatar con alegría en muchos lugares cómo se aprecia su condición de tales, se respeta y venera su carisma, se les incorpora de manera creciente en los organismos pastorales, y no tan solo en las diócesis escasas de clero secular, sino aun en aquellas en las que abunda.

Ciertamente, no faltan casos de tensiones, provocadas sobre todo por Institutos religiosos que no siempre dan el contenido eclesial que se debe a su propio patrimonio espiritual, a su carisma y a la exención si la tienen, o miran con prevención apriorística cualquier intervención pastoral que roce sus fueros conventuales, o también de algunos Prelados que no se manifiestan suficientemente garantes del carisma de los Institutos Religiosos y de su inserción armónica y efectiva en los organismos pastorales de la Iglesia local (2).

A estas tensiones, posibles y a veces dolorosas, acude con sabiduría el Documento en todos sus números, particularmente en los referentes a la coordinación apropiada, que constituye el capítulo VII.

2. Motivaciones teológicas

Si nos pusiéramos a buscar las fuentes primeras y definitivas, o mejor, como se dice ahora, la razón fontal ideológica de este excelente documento de la Santa Sede, tendríamos que concluír sin más complicaciones que su "iter" se inicia en la misma Constitución conciliar "*Lumen Gentium*". No que no hubiera habido desde hace siglos profundos reflexiones teológicas sobre la pastoral de los Obispos y sus funciones como sucesores del Colegio Apostólico, sobre la eclesialidad de los religiosos, etc., sino que la eclesiología del Vaticano II ha sido, a la vez que la convergencia de todas las inquietudes teológicas anteriores y contemporáneas, el punto de partida hacia una teología vivida del Sacramento de la Iglesia, del Cuerpo Místico, del Pueblo de Dios, en la edificación del Reino y en la Historia de la Salvación.

Este ideario de eclesiología conciliar, que ha quedado plasmado en los primeros capítulos del documento *Mutuae Pelationes* como motivación o razón de ser de las normas propuestas más tarde, constituye el espíritu con que se fraguó y preparó el Documento y, como afirma el Cardenal Pironio, el espíritu "conque tiene que ser leído e interpretado. De lo contrario la letra puede perder su contenido interior y esencial" (3).

Es bueno citar aquí, al respecto, con cierta amplitud, lo escrito por el mismo Pironio en un artículo de presentación del Documento a los Religiosos:

---

(2) Id. p. 460; C. NARDIN OSB. **Conferenze Episcopali e i Religiosi** SCRIS. Cittá del Vaticano 1968 pp. 131 ss.

(3) E. Card. PIRONIO. **Espíritu del Documento.** SCRIS. . . p. 93.

"Diría, para empezar, que el espíritu que domina todo el Documento es una fuerte animación del *Espíritu Santo* que en la Iglesia es "principio de unidad en la comunión" (LG 13). Se insiste mucho en la acción providencial, particularmente experimentable en nuestros días, del Espíritu de Cristo". Quiero Subrayar lo siguiente: la unidad complementaria de la acción de Cristo y de su Espíritu. La misión del Espíritu Santo lleva a plenitud de interioridad y universalidad el Misterio Pascual de Jesús. Cristo nos envía desde el Padre el Espíritu de la promesa que inhabita en nosotros y nos introduce en la Verdad completa.

"El mismo Cristo que nos envió su Espíritu, como fruto privilegiado de la Pascua, es quien edificó su Iglesia sobre el fundamento de los Apóstoles y Profetas. No puede haber separación —mucho menos paralelismo contradictorio y oposición— entre la Iglesia institucional e Iglesia carismática. La indivisible Iglesia de Jesucristo está fundada sobre el Colegio Apostólico que preside Pedro y sobre la misteriosa acción del Espíritu Santo que habló por los profetas y que la inhabita como su templo. Esto une el ministerio pastoral de los Obispos con la particular existencia profética de los Religiosos en la Iglesia. Los religiosos no pertenecen a la estructura jerárquica de la Iglesia, pero pertenecen sin embargo "de una manera indispensable a su vida y a su santidad" (LG 44).

"Lo cual quiere decir que los religiosos no agotan la profecía ni la santidad, pero que en la Iglesia el Espíritu Santo los suscita para ser un signo de la Santidad de Dios y un testimonio profético que llama a la conversión, a gustar los bienes invisibles y a esperar lo definitivo del Reino. De aquí su grandeza y responsabilidad" (4).

Lo expuesto por el Cardenal Pironio en la larga cita anterior, invita a releer con verdadero cariño, tanto por parte de los Religiosos, como de los Obispos, todo cuanto nos ha enseñado el Concilio Vaticano II sobre la Iglesia local diocesana como lugar donde vive, está presente y se realiza la Iglesia universal, donde ejercitan las funciones de enseñar, gobernar y santificar, los Pastores bajo la autoridad del Sumo Pontífice y como sucesores colegiados de los Apóstoles; a releer también la manera como los religiosos y en general todos los miembros de esta Iglesia deben mirar al Obispo, como principio de unidad de la Iglesia en la que viven y trabajan, y esperan que sea él el primer garante de la fidelidad a su carisma espiritual y apostólico (5).

Los anteriores pensamientos nos llevan a pensar en lo que debe consistir la coordinación pastoral, a la que se refiere el capítulo VII del Documento "*Mutuae Relationes*".

Coordinación pastoral es la armonización práctica de la Unidad de la Iglesia y la multiplicidad de servicios apostólicos.

Los religiosos están obligados a insertarse en la coordinación pastoral, por su dependencia del Obispo en lo que se refiere al ejercicio del culto

---

(4) Id. p. 94.

(5) C. NARDIN. L.C.

divino, a la cura de almas, a la predicación; también están obligados, de acuerdo con su propio carisma, a una ordenada colaboración con el clero diocesano. Pero antes de cualquier instrumento jurídico, hay que buscar esta colaboración pastoral en "aquella disposición sobrenatural de los ánimos y de las mentes que está fundada y radicada en la caridad" (DD, 35). En virtud de esta caridad, los fieles todos, y muy particularmente los religiosos, por amor a la Iglesia, representada en el Obispo, convergen en los planes de pastoral y se unen a los otros presbíteros y laicos comprometidos en esta labor.

Para hacer eficaz y operante esta coordinación que nace de la caridad, están señaladas en el Documento las normas prácticas referentes a la conveniente colaboración y coordinación entre Obispos y Religiosos.

3. Las normas del Documento sobre coordinación adecuada.

Entre los números 52 y 67, que son los del capítulo VII sobre la coordinación deseada por el Documento, están contenidas con precisión dictada por la experiencia y maduración, una serie de normas concretas para llevar a cabo esta obra en los diversos niveles en que se desarrolla la pastoral, y así mismo la presencia de los religiosos: en lo diocesano, lo nacional (incluídas las regiones y ritos donde los hay) y lo internacional y universal.

Se da como supuesto, como punto de partida, con validez para todos los niveles, que la vitalidad —variada y fecunda— de las Iglesias exige un empeño efectivo de coordinación, y se presupone también lo que se había dicho en el número 20: que "la Iglesia no fue fundada para que fuera una organización de actividades sino para dar testimonio como Cuerpo vivo de Cristo".

A. Coordinación en el ámbito diocesano

A. 1. El Obispo y los Religiosos ante la vida consagrada: Ante todo, se pone de presente que el Pastor debe estar atento a la vez del Espíritu a su Iglesia a través de la grey, particularmente a través de las familias consagradas, apreciar este género de vida, defenderlo y promoverlo, de acuerdo con lo que se dice en el Decreto "*Christus Dominus*" del Vaticano II, y animarlas a proseguir en la fidelidad y autenticidad, y dentro de su propio carisma insertarse en la obra evangelizadora de la Iglesia diocesana. A su vez los religiosos deben ver al Obispo como al Pastor de toda la comunidad diocesana, considerarlo como el garante de su fidelidad a la propia vocación y secundar los deseos del Prelado en pro del ministerio de salvación de las almas (cf. CD 35,1).

A. 2. Obediencia de los Religiosos. En el número 53 se evocan las disposiciones del Motu Proprio "Ecclesiae Sanctae" para explicitar el deber que tienen los religiosos, aunque sean exentos, de atenerse a los decretos y disposiciones del Ordinario del lugar en todo cuanto se refiere a las obras de acción apostólica y social. Asimismo se recuerde la obediencia debida a las disposiciones emanadas de la Conferencia Episcopal, o el Sínodo Patriarcal donde hay diversidad de ritos.

A. 3. El Vicario Episcopal de Religiosos. En el n. 54 se pone de presente la conveniencia de que haya un Vicario Episcopal para Religiosos y Religiosas en las Diócesis, destinado a prestar un servicio de colaboración en este campo dentro del ministerio pastoral que, por otra parte, no es una sustitución ni va contra la autoridad de los Superiores religiosos. Recomienda el Documento que en el desempeño de este oficio puedan cooperar, por ejemplo, como consultores, personas de las diversas categorías en los institutos religiosos: sacerdotes, religiosos, laicos. (legos).

A. 4. Participación de los Religiosos en el Presbiterio. Es el tema de los númros 55 y 56. En el primero aparece la recomendación al Presbiterio de que reconozca la obra de los religiosos en la Iglesia particular y acepte de buen grado las designaciones que el Pastor hiciere de algunos de ellos para diferentes oficios; en el segundo acentúa la oportunidad de que en los consejos presbiterales tomen parte sacerdotes, religiosos y religiosas, quedando siempre a salvo, como es lógico, el exclusivo derecho del Ordinario del lugar, de señalar los criterios y proporciones de dicha presencia.

A. 5. Estabilidad en la cooperación pastoral. El número 57, que está dedicado a establecer criterios sobre la estabilidad de la cooperación de los religiosos en la pastoral de las diócesis, problema que suele ser frecuente por la excesiva movilidad que existe en algunos Institutos de personal más bien reducido, hace aquí una necesaria distinción entre las obras *propias* de los Institutos religiosos y las obras *encomendadas* a los primeros Institutos o personas de ellos. Las primeras derivan del carisma propio, mientras que las segundas dependen directamente de la jurisdicción del Obispo. A estas segundas hace referencia el Documento cuando establece en primer lugar que, cuando se encomienda una obra de apostolado a un Instituto, se haga un convenio entre el Obispo y el Superior en el que se establezca claramente cuál es la obra, cuáles los religiosos destinados a ella y cuáles las condiciones de carácter económico (Cf ES I, 30,1. En cuanto a la selección de los religiosos para la obra apostólica, se establece que haya un intercambio de puntos de vista entre el Obispo y el Superior; y si se trata de conferir un oficio eclesiástico, el nombramiento corresponde siempre al Obispo, luego de la presentación o asentimiento del Superior.

El número 58 ordena, siempre a tenor del Motu Proprio "Ecclesiae Sanctae", que se determinan cuáles son las obras encomendadas a los religiosos que exigen previo convenio y cuál ha de ser el procedimiento cuando se trata de remover a un religioso por causa grave: la autoridad eclesiástica, con previo aviso al Superior, o el Superior con previo aviso a la Autoridad Eclesiástica, sin que en ninguno de los dos casos estén obligados a manifestar una parte a la otra las razones; pero siempre queda a salvo el derecho de recurso a la S. Sede.

A. 6. Conferencias diocesanas de Religiosos. Constituyen el tema del número 59. Luego de expresar su utilidad, se establecen los objetivos que deben tener: como organismos de coordinación, relación mutua y promoción de la renovación en la vida religiosa, y como organismos de diálogo entre las diversas familias religiosas y entre éstas y la diócesis en la acción pastoral, que siempre debe ser guiada por el Obispo, para tratar de común

acuerdo los problemas que atañen a ambas partes, Es claro que no en todas partes se hacen viables las Conferencias de Superiores Religiosos al nivel diocesano o siquiera zonal, dada la diversidad de condiciones en cuanto a personal, la diversidad de relaciones con las Conferencias nacionales y el hecho de que, por lo general, deben ser formadas por superiores locales casi exclusivamente.

A. 7. En el nivel nacional, regional o ritual. La cooperación y coordinación entre Obispos y Religiosos en el ámbito del país (región o ritos cuando los hay), que constituye lo tratado en los números 60-65, se lleva a efecto en la armonía entre estos organismos de impronta netamente postconciliar, por lo menos en su modo de organización y funcionamiento actual:

— La Conferencia Episcopal

— La Conferencia nacional de Superiores Mayores

— La Comisión Mixta Obispos-Religiosos.

En primer lugar, se establece una vez más la grande utilidad y eficacia de la Conferencia Episcopal en orden al ejercicio conjunto del ministerio pastoral de los Obispos de un país o región.

Luego se pone de relieve la existencia, finalidad y utilidad de las Conferencias de Superiores Mayores.

Se advierte que estas Conferencias (Episcopales y de Superiores Mayores) no son organismos paralelos, sino que "difieren en naturaleza y autoridad". En efecto, mientras las Conferencias Episcopales son organismos jerárquicos a través de los cuales los Obispos "ejercen conjuntamente su ministerio pastoral" (CD 38), y son también una expresión de la colegialidad episcopal en la nación o región, con autoridad obligante para todos, incluídos los religiosos exentos, las Conferencias de Superiores Mayores religiosos son organismos de servicio y coordinación sin competencia obligante ni obligación de pertenencia, con Estatutos que las obligan, por voluntad de la Santa Sede, y por la delicadeza misma del asunto que afecta a la privacidad del carisma de cada Instituto, a respetar la diversidad de Institutos, para lo cual se les recomienda una revisión frecuente del funcionamiento, de modo que se (revalúe periódicamente la congrua participación de los mismos en las diferentes comisiones u otros organismos.

Dada la gran importancia de una colaboración efectiva entre Religiosos y Obispos a nivel nacional, ordena el Documento en el n. 61 que las Conferencias de Superiores Mayores colaboren de buen grado y con diligencia en las actividades de las Conferencias Episcopales, y para ello sugiere como el medio más adecuado que, de acuerdo con el Motu Proprio "Ecclesiae Sanctae", las cuestiones que atañen a ambas partes, se tratan en la *Comisión Mixta* de Obispos y Religiosos o en otros organismos que puedan adaptarse a las condiciones nacionales o regionales.

La "Comisión Mixta Obispos-Religiosos" está actualmente erigida en muchos países, y su funcionamiento es vario, según la medida del deseo de mutuo diálogo y coordinación. Advierta muy oportunamente el Documento, en el mismo número, que el derecho definitivo de tomar decisiones

debe dejarse siempre en manos de las respectivas Conferencias (de Obispos y de Religiosos) según las competencias.

A pesar de ser tan útil y recomendable la coordinación a nivel nacional con base en la "Comisión Mixta", el Documento advierte que no es el único instrumento, y por lo mismo menciona otros dos que, lejos de impedir, ayudan a la debida coordinación: en primer lugar, la "Comisión para Religiosos", o "*Departamento de Coordinación*" como es entre nosotros, entre la Conferencia Episcopal y la Conferencia de Religiosos; y en segundo lugar, en el número 64, la participación de los Superiores Mayores en diversas comisiones de la Conferencia Episcopal, particularmente en el campo de la educación, la salud, la justicia y la paz y las comunicaciones. Finalmente, la mutua presencia por medio de delegados, de la Conferencia de Religiosos en la Conferencia Episcopal y de Obispos en la Conferencia de Religiosos, durante las Asambleas Generales, salvo siempre el derecho de celebrar sesiones completamente privadas.

A. 8. En el nivel Internacional y universal

La complejidad y cada día más acentuada internacionalización y universalización de los problemas pastorales, tenía que dejarse sentir también en un documento de tanta importancia como "*Mutuae Relationes*". Así es como en los números finales se refiere, en primer lugar, a la conveniencia de que se instituyan, con aprobación de la Santa Sede, organismos de coordinación tanto para los Obispos como para los Superiores Mayores en los niveles internacional y continental.

La coordinación mutua, en el nivel internacional, ha de realizarse a través de los Secretariados Permanentes.

En la actualidad, como ejemplo de instituciones eclesiales de carácter continental, podemos citar con orgullo, dado el optimismo y similitud de problemas y perspectivas que nos unen, el Consejo Episcopal Latino Americano (CELAM), y por el lado de los Religiosos la Confederación Latinoamericana de Religiosos (CLAR). No tienen aún un canal oficial de coordinación y relación mutua, aunque esta función en parte se esté ejerciendo en el Secretariado de Religiosos del CELAM, pero por otra parte es de todo mundo sabida la participación efectiva de la CLAR tanto en la Asamblea General del Episcopado Latinoamericano en Medellín (1968) como en la de Puebla (1979).

De menor experiencia aún son otras coordinaciones iniciales, tales como la del "Asian Service Center", la de Africa y otras. Es claro que no todas las regiones del mundo pueden asimilar del mismo modo, y menos aún los continentes, los motivos de unidad y coordinación. A nadie se le ocurriría, por ejemplo, pensar ahora en una coordinación Obispos-Religiosos a nivel Europeo.

Por lo que se refiere al nivel mundial, anota el documento en el n. 67 cómo es el Sumo Pontífice quien ejerce un ministerio propio y directo sobre toda la Iglesia; pero en el ejercicio de su potestad suprema, plena e inmediata, se vale de los Dicasterios de la Curia Romana, dentro de los cuales el mismo Sumo Pontífice ha promovido algunas formas de cooperación y

coordinación de los Religiosos con los organismos de la Sede Apostólica, bien sea con el apoyo dado a la representación de las Uniones de Superiores Generales ante la Sda. Congregación respectiva, mediante la admisión de representantes de los Institutos Religiosos en la Congregación para la Evangelización de los Pueblos.

CONCLUSION

Habría que decir, después de dar un vistazo a las normas prácticas dadas para la coordinación debida en las relaciones Obispos-Religiosos, aquello mismo que el documento expresa al final: el diálogo y la colaboración en los diversos niveles, están ya en marcha. Pero indudablemente que, para que produzca los frutos deseados, debe existir la convicción y la formación de los protagonistas de esta coordinación. Porque de nada valen los instrumentos jurídicos sin la idea que los anima, que en este caso es la convicción de que las relaciones mutuas entre Obispos y Religiosos, llevada con voluntad sincera y decidida, con mutua confianza, como se dice en alguna parte del documeto, están destinadas a desarrollar y manifestar de la manera más conveniente y adecuada la vitalidad de la Iglesia-Sacramento en su admirable misión de salvación.

En el artículo arriba citado, se expresaba así el Cardenal Pironio:

"En esta línea de la dimensión positiva —por consiguiente esperanzadora de las normas concretas del documento quisiera todavía indicar dos cosas: una en el campo operativo, y otra en el organizativo.

En lo primero, quiero destacar simplemente lo siguiente: la urgencia de buscar juntos, Obispos y Religiosos, en diálogo cordial y en actitud de docilidad al Espíritu, las nuevas formas de presencia apostólica. Aquí se toca un punto delicado en que se exige, más que nunca, una comunión profunda entre Obispos y Religiosos y un verdadero discernimiento espiritual - hecho en pobreza y oración - en el interior de una comunidad que preside y anima el Obispo. La instalación de una nueva presencia de los Religiosos o la supresión de alguna obra tradicional (colegio u hospital) no es algo que pueda ser definido sólo a nivel de comunidad o Instituto. Interesa fundamentalmente a toda la Iglesia particular que preside el Obispo.

En el campo organizativo quisiera, para terminar, subrayar la insistencia con que el Documento urge la coordinación práctica de Obispos y Religiosos: a nivel diocesano, nacional e internacional".

Que María Santísima, Madre de la Iglesia, y modelo privilegiado de vida religiosa consagrada, ayuda a todos a leer en profundidad y a aplicar con la alegría esperanzadora del Espíritu Santo un Documento que ha sido preparado con espíritu positivo de fecunda comunión eclesial" (6).

GUSTAVO VALLEJO TOBON, OCD.
Director Departamento Religiosos del SPEC.

Las conferencias de religiosos y la iglesia local

G. NARDIN, OSB.

El Documento "Mutuae relationes", cuando presenta a Obispos y Religiosos comprometidos en la única misión del Pueblo de Dios (cap. IV), subraya la importancia del influjo recíproco entre los valores de universalidad y particularidad, y propone a la Iglesia particular la asimilación de la genuina cultura local, el impulso misionero y la apertura a la universalidad en la unidad del único Cuerpo de Cristo (cf. n. 18).

No es fácil moverse en esta doble dirección de encarnación y adaptación por una parte, y fidelidad a la unidad, a un carisma religioso y de disponibilidad misionera, por la otra (cf. n. 17 y n. 19). Para que este programa, diversifiado y dinámico, sea realizable, se plantea la oportunidad de la coordinación: en el campo pastoral (n. 20) y en el ámbito de la vida religiosa (n. 21). Se tratará de presentar aquí un cuadro, lo más completo que sea posible, de los criterios y aplicaciones conccretas de esta coordinación en relación con el sector de la vida religiosa, que en la práctica se ha puesto en ejecución en el amplio movimiento de unión, y más concretamente en las Conferencias nacionales e internacionales de Religiosos.

1a. parte: *Las Conferencias de Religiosos, organismos de promoción de la vida religiosa.*

1. Objetivo principal y naturaleza de las Conferencias.

Como ya es suficientemente sabido, las Conferencias han surgido como fruto y medio concreto del movimiento de renovación de la vida consagrada, que antes se denominaba corrientemente como "movimiento de actualización" (aggiornamento) (C. NARDIN, Il movimento di unione tra i Religiosi, Roma 1961; id. Conferenza dei Religiosi, in "Dizionario degli Instituti religiosi, vol. I, Roma 1975, pp. 1423-1431), que tuvo su lanzamiento oficial en el famoso Congreso general de Estados de perfección celebrado en Roma entre el 26 de noviembre y el 8 de diciembre de 1950.

En la actualidad funcionan tres organizaciones a nivel internacional: las dos Uniones de Superiores Generales y Superioras Generales y la Confederación Latinoamericana de Religiosos; también hace algún tiempo se ha iniciado un comienzo de coordinación entre las Conferencias del Extremo Oriente en el "Asian Service Center" con sede en Manila.

En el ámbito nacional, la situación es la siguiente: en Europa existen 32 Conferencias nacionales de Superiores y Superioras Mayores, en América del Norte 4 Conferencias, en Centroamérica 12 Conferencias, en Suramérica 13 Conferencias, en Africa 32 Conferencias, en Asia 27 Conferencias, y en Oceanía 8 Conferencias. Se tiene así un total de 128 Conferencias nacionales; las direcciones respectivas se publican cada año en el "Anuario Pontificio" inmediatamente después de la parte correspondiente a los Institutos religiosos.

El Concilio Ecuménico Vaticano II, en el n. 23 del Decreto "Perfectae Caritatis", reconoció oficialmente las Conferencias de Religiosos y las propuso como organizaciones útiles para el bien de los Institutos religiosos y para la coordinación del apostolado de las Congregaciones religiosas en la acción pastoral de las diócesis, de las naciones y territorios de misión (cfr. Decr. "Perfectae Caritatis" n. 23; Decr. "Christus Dominus" 35, 5; Decr. "Ad Gentes" 33; Motu Proprio "Ecclesiae Sanctae", II, n. 43).

Una ulterior evaluación de las Conferencias es la que nos ofrece el presente Documento: en el artículo 21 se hace mención de los Consejos de Superiores Mayores y Generales, que "difieren en naturaleza y autoridad de las Conferencias Episcopales". Al tiempo que se supone – cosa evidente para quien tiene un mínimo de conocimiento de las Conferencias de Religiosos– que la autoridad de estos organismos de los Institutos religiosos es meramente moral, a diferencia de la autoridad de las Conferencias Episcopales, que en cirtos casos es vinculante, se explicita claramente su naturaleza: "Su objetivo primario es la promoción de la vida religiosa inserta en el contexto de la misión eclesial" y su actividad consiste en ofrecer servicios comunes, iniciativas, propósitos de colaboración, respetando naturalmente, la índole propia de cada Instituto".

Por su nexo esencial con la vida religiosa, las Conferencias son erigidas y supervisadas por la Sagrada Congregación de Religiosos e Institutos seculares, la cua podrá valerse de ellas, según lo crea oportuno, en su acción de servicio responsable a la vida religiosa en los diversos países (cf. Const. Ap. "Regimini Ecclesiae Universae" n. 73, par. 5). Por esta razón, aún en los territorios dependientes de las Sagradas Congregaciones para las Iglesias Orientales y para la Evangelización de los Pueblos, es la misma Congregación quien las erige, previo consentimiento del respectivo Dicasterio. Esto es lo que se contiene en el n. 61 del actual Documento de la Santa Sede.

Las Conferencias tienen pues, carácter "pontificio", porque son erigidas y dependen de la Santa Sede. Este carácter afecta toda la organización, y por tanto sus partes y derivaciones, análogamente a los Institutos religiosos de derecho pontificio, que están divididos en provincias. Son pues, de carácter "pontificio", las Seccionales o Delegaciones o Secretarías Regionales y diocesanas de las mismas Conferencias.

Por consiguiente, las secretarías locales tienen su propia estructura, configurada según la naturaleza de la conferencia nacional, y por lo mismo desarrollan en el lugar las finalidades del organismo nacional, con autonomía respecto a la autoridad del Ordinario del lugar.

Esta autonomía, sustancialmente semejante a la "exención" de que habla el Documento en el n. 22, relacionada con el carácter "pontificio", deriva de la finalidad peculiar de estas derivaciones, que es la misma de la estructura nacional, es decir, la promoción de la vida religiosa, y en particular de la formación, ejecutado mediante el desarrollo de una función de subsidiaridad con respecto a los Institutos religiosos, o sea como complemento de cuando se realiza en cada una de las Congregaciones, y supuesta su libre adhesión y la responsabilidad de los respectivos superiores mayores.

2. Iniciativas generalmente realizadas por las Conferencias.

En el mismo n. 21 del Documento se presentan las actividades concretas de las Conferencias. Su actividad consiste en ofrecer servicios comunes, iniciativas de fraternidad, propuestas de colaboración, respetando, naturalmete, la índole propia de cada Instituto, Esto, indudablemente, contribuirá a ofrecer valiosas ayudas a la coordinación pastoral, especialmente si en determinados períodos se hace también la conveniente revisión de los Estatutos operativos y si, principalmente, se mantienen cuidadosamente las relaciones mutuas entre las Conferencias Episcopales y los Consejos de Superiores Mayores según las directivas que serán emanadas de la Santa Sede".

La formulación de este artículo es muy clara: mas, para su mejor inteligencia de la densidad de contenido, conviene hacer diversas aclaraciones.

Ante todo, queda dicho que las Conferencias han contribuído a suscitar muchas y fructuosas experiencias en el campo de la información y de la formación: programas comunes de estudio como complementación y perfeccionamiento de los que están en ejecución en cada Instituto en favor de los novicios; juniorados intercongregacionales; verdaderas y propias escuelas de formación para maestros o maestras de novicios; casas de estudios filosóficos y teológicos para diversas congregaciones religiosas, y aún en colaboración con los seminarios diocesanos o regionales; institutos supeiores de teología y de pastoral, a menudo afiliados a Universidades Pontificias para la colación de grados académicos.

Junto a estas iniciativas de formación directamente relacionadas con la vida religiosa, hay que recordar otras actividades florecientes referentes a numerosos servicios caritativos, sociales, educativos, sanitarios: en diversas naciones, aún antes de surgir las Conferencias, se habían instituído Federaciones o Asociaciones para la tutela y la especialización de los correspondientes sectores de apostolado; una vez creadas las Conferencias de Superiores Mayores, estas organizaciones para el apostolado se han vinculado, coordinado y aún fusionado con el organismo de los Superiores o de las Superioras Mayores.

Enumerar aquí los beneficios reportados de las mencionadas Federaciones "especializadas" y de las Conferencias en pro de la formación del personal

religioso y de la adecuada puesta al día de las estructuras en orden a los servicios asistenciales apropiados a las exigencias actuales del hombre y de la ciencia, requeriría demasiado espacio. El número 40 del Documento da una voz de aliento para proseguir la actualización de las formas pastorales y buscar nuevos modos de presencia apostólica, así como también para renovar las formas tradiconales de apostolado, tales como la escuela católica, las misiones, las obras sanitarias y sociales.

3. Observaciones sobre estas actividades

La Sagrada Congregación para los Religiosos e Institutos Seculares ha organizado periódicamente encuentros con los presidentes y secretarios de las Conferencias nacionales e internacionales para revisar el funcionamiento de las organizaciones y para estudiar en común los problemas y los objetivos principales. El primer congreso de Conferencias tuvo lugar entre el 8 y el 14 de diciembre de 1957; el 17 de diciembre de 1961, 45 representantes de 25 Conferencias se reunieron en Roma para un examen de las relaciones entre las Conferencias de Religiosos y las Conferencias Episcopales. En 1972 los representantes de 130 Conferencias tuvieron, también en Roma una densa reunión con la Sgda. Congregación, precidida de una encuesta realizada en todas las organizaciones de religiosos.

Entre otras cosas, con base en las respuestas obtenidas, se hizo entonces la evaluación global de las actividades de las Conferencias durante los últimos años, que reproducimos aquí, ya que aún es válida y confirmada por los encuentros tenidos cada vez con más frecuencia por el Dicasterio en los diversos Continentes (Europa: Ariccia 5-9 de octubre de 1976; Africa: Nairobi, 25-29 de octubre de 1976; Kinshasa, Ibadan, Dakar, febrero de 1977; Asia: Bangalore, 27 de febrero -4 de marzo de 1978).

"Se tiene la impresión de que en muchas Conferencias el centro de interés se ha desviado un poco, y lo que se refiere más directamente a la vida religiosa (cfr. P.C. 23) ha pasado a un plano secundario. Las respuestas al cuestionario son variadas:

1) Todos admiten que el apostolado entra como parte de la vida religiosa (en los Institutos de vida activa, el apostolado "entra en la naturaleza misma de la vida religiosa" -PC 8-, porque entra como elemento esencial de la vida cristiana. Por eso no se pueden separar los dos aspectos.

2) Aún admitido esto, en algunas Conferencias se insiste más en lo que es específico en la promoción de la vida religiosa, y otras reconocen que la Conferencia debería ocuparse ante todo de esto, dejando el aspecto pastoral a los obispos. En una palabra: las Conferencias no deben ser principalmente órganos de pastoral común, sino —si vale la expresión— órganos de pastoral religiosa, y secundariamente de coordinación y de estudio pastoral en los asuntos "mixtos" de apostolado. Algunos querrían que se excluyera de la Conferencia la acción pastoral directa.

Ha sido práctica constante de la Sgda. Congregación, poner en claro la jerarquía de valores en este aspecto: siempre ha insistido en que las Conferencias sean ante todo órganos de promoción de la vida religiosa, y -dado que el apostolado deriva de tal vida- en consecuencia sirvan de coordinación con

las Conferencias Episcopales para la inserción del apostolado de los religiosos en el campo de la pastoral nacional y diocesana.

Pero se requiere clarividencia para promover el fin principal de las Conferencias: a veces se ha verificado en alguna de ellas la tendencia a convertirse en organismos autónomos de magisterio, y por medio de publicaciones, cuestionarios, Centros de Estudio o de Formación, se han ido presentando orientaciones que después han provocado reacciones o desasosiego.

Otras conferencias, con todo y afirmar el respeto a la autonomía de cada Instituto, han dado la impresión de convertirse en organismos de presión indebida, en los que minorías emprendedoras parece que se imponen a las llamadas mayorías silenciosas; otras Conferencias insisten en asumir una función directiva de la vida religiosa, que no compete a las Conferencias.

El hecho de agitarse tantas y a veces contradictorias ideas en el ámbito de la vida religiosa ha inducido a muchos superiores y a varios Presidentes de Conferencias a pedir orientaciones".

4. Criterios para la orientación de iniciativas

En el citado Congreso de 1972 se insistió ante todo en que las Conferencias, en el desarrollo de las diversas actividades, deben asegurar integridad y objetividad, de suerte que los temas y las propuestas no se presenten bajo un sólo aspecto sino en el conjunto de los diferentes aspectos dela situación socio-cultural. Así se podrá evitar la impresión de que se mueven en una dirección única y no se captan las diversas sensibilidades de los varios Institutos, de las diversas edades y mentalidades, y sobre todo de la pluralidad de carismas religiosos.

Sobre este aspecto de la debida sensibilidad con respecto a los diversos carismas y personas por una parte, y por otra de la participación responsable de los Institutos Religiosos en la respectiva Conferencia, llama la atención el Documento en el número 21 y más fuertemente aún en el n. 61, en el que se precisa: "Las Conferencias deben ser atentamente sensibles a la diversidad de Institutos, incrementar la consagración común y aunar las fuerzas de todos, comprometidas en el trabajo apostólico, hacia la coordinación pastoral de los Obispos.

"Por consiguiente, para que los Consejos de Superiores Mayores puedan desempeñar su tarea con la debida eficacia, resulta sumamente útil que en determinados períodos se haga una oportuna revisión de sus actividades y del modo más adecuado posible, se organice, de acuerdo con la diversidad de misiones de los Institutos, una conveniente distribución de diferentes Comisiones o de otros organismos semejantes, debidamente relacionados con los mismos Consejos de Superiores Mayores".

En lo que *concierne a la acción de las Conferencias* en el *campo formativo y doctrinal*, en el que, como se ha dicho, algunas han manifestado una actitud unidireccional o particularista, no acorde con la destinación eclesial, y por lo mismo amplia y universal de los carismas religiosos, en el mencionado Congreso de 1972 se puso de relieve la siguiente directriz: "en la elaboración de encuestas dirigidas a los religiosos, en la dirección de Centros de

Formación, en las publicaciones sobre la vida o el apostolado religioso, en la elaboración de programas para cursos y en la escogencia de ponentes, es necesaria una profunda sensibilidad al Magisterio universal y diocesano, ya que la vida religiosa está ligada a la autoridad de la Iglesia (cf. "Lumen Gentium" 45), y para las diversas intervenciones a nivel diocesano, nacional e internacional, será preciso consultar a la competente jerarquía diocesana nacional o a la Santa Sede. Hay que tener siempre presente que la auténtica renovación debe hacerse "sub impulsu Spiritus Sancti et Ecclesia duce" (PC 1)". (Cfr. G. Nardin, *Le Conferenze dei Superiori Maggiori*, relación al Congreso de Conferencias, Roma 1972).

El Documento asume estas líneas y las clarifica aún más: "Las Conferencias tienen como objetivo primario la promoción de la vida religiosa inserta en el conjunto de la misión eclesial" (n. 21); por consiguiente, están destinadas a profundizar y hacer experimentar la dimensión eclesial de la misma, y por consiguiente su referencia intrínseca al Magisterio y a la Autoridad de la Jerarquía.

"Tarea peculiar y delicada de los Religiosos, afirma el n. 33, es la tarea de tener la menta atenta y el ánimo dócil al Magisterio de la Jerarquía y facilitar a los Obispos el ejercicio del Ministerio de doctores auténticos y de testigos de la verdad divina y católica (cfr. LG. n. 25) en la tarea de responsabilidad en la enseñanza doctrinal de la fe, bien sea en los Centros donde se cultiva el estudio, bien en el empleo de medios para transmitirla".

Por otra parte, los Obispos, dentro del cumplimiento de su misión de maestros auténticos y de guías de perfección para todos los miembros de la Diócesis, y por tanto como guardianes de la fidelidad a la vocación religiosa dentro del espíritu de cada Instituto, cultivarán las relaciones con los Superiores y la dimensión universal del magisterio, "en aplia comunión de doctrina e iniciativas con el Sumo Pontífice y las Congregaciones de la Santa Sede y con los demás Obispos y Ordinarios locales" (n. 28); ". . . en colaboración solidaria con la Conferencia Episcopal y en sintonía con la voz de la Cabeza del Colegio Apostólico" (n. 52).

De lo expuesto hasta aquí se deriva sustancialmente esta observación: la vida religiosa es un don divino que la Iglesia ha recibido de su Señor y con su gracia conserva siempre tiene tales dimensiones que desecha la estrechez de criterios cerradamente posesivos o restrictivos, y exige por el contrario el calor de la comunión en todas las direcciones y la dilatación espaciosa hacia lo universal. Estas actitudes las propone el Documento a los Obispos y a los Religiosos (n. 52).

Finalmente se inculca la referencia intrínseca de la vida religiosa a la Iglesia y a su Jerarquía, antes por su natural y vital pertenencia que por la necesaria coordinación en la prestación de servicios: "ambos elementos, es decir, los dones espirituales y las estructuras eclesiales constituyen una única aunque compleja realidad" (n. 34).

Todo esto explica mejor el otro aspecto característico de las Conferencias: el de que han facilitado desde el principio el diálogo de los Religiosos con los Obispos. En la segunda parte examinaremos precisamente los principios y actuaciones de esta coordinación.

2a. parte: *Las Conferencias, organismos de diálogo para la inserción de la vida religiosa en la Iglesia local.*

Las Conferencias de Religiosos, en su diálogo con los Obispos y las Conferencias episcopales, se han ido moviendo, de manera cada vez más sentida, con base en dos convicciones fundamentales: la pertenencia de la vida religiosa a la Iglesia Universal y particular (cfr. n. 14, b) y la responsabilidad que los Obispos tienen también con respecto a la vida de los Institutos religiosos (cf. nn. 8.28).

A este propósito el Documento invita a los religiosos a mostrarse particularmente disponibles: ". . . consideren al obispo no sólo como Padre de toda la Comunidad diocesana, sino también como el garante de su fidelidad a la propia vocación en el cumplimiento de su servicio en favor de la Iglesia local. Secunden con prontitud y fidelidad las solicitudes y deseos del Obispo. . . salva la índole del Instituto y según las Constituciones" (N. 52).

Esta toma de conciencia se ha venido madurando durante los últimos años como consecuencia del esfuerzo de coordinación en la acción pastoral de la diócesis y de la nación, de la que a continuación se exponen los principios jurídicos y pastorales.

1. Principios jurídicos y pastorales

De acuerdo con el n. 53 del Documento, el campo de la responsabilidad jurisdiccional del Ordinario, con respecto a los Institutos religiosos, está indicado en el decreto "Christus Dominus", n. 33. y precisado en el "Motu Proprio" *Ecclesiae Sanctae*, I, especialmente en el n. 25 parágr. 1 (ampliado el ámbito nacional en el n. 40): "Todos los religiosos, aun exentos, están obligados a observar las leyes, los decretos y las disposiciones emanadas del Ordinario del lugar, acerca de las diversas obras referentes al ejercicio del sagrado apostolado, como también acerca de la actividad pastoral y social, ordenada o recomendada por el Ordinario del lugar". Así también están obligados a observar las leyes, decretos y disposiciones, emanadas del Ordinario del lugar o de la Conferencia Episcopal, referentes a entre otras cosas, al uso de los medios de comunicación social, el acceso a espectáculos públicos, la recolección de limosnas y otros casos señalados por el mismo "Motu Proprio" (nn. 26-49).

Estos puntos precisan la relación de jurisdicción de cada Ordinario con respecto a los religiosos de su propia diócesis. Más, como el mencionado "Motu Proprio" (n. 40) extiende tales poderes aún a otras obras o ministerios, que van más allá del ámbito de la diócesis, en estos mismos puntos se trazan los campos en los que las conferencias de religiosos y religiosas deben estar sujetas a las respectivas conferencias episcopales.

Por tanto, las relaciones entre las conferencias de religiosos y las conferencias episcopales reflejan la línea de las relaciones entre cada instituto religioso y el Ordinario del lugar.

Por lo demás, siempre se tiene en cuenta, al tratar de estas relaciones, el principio de la universalidad de los Institutos religiosos, por la que están inmediatamente sujetos a la autoridad del Santo Padre (cfr. LG. 45).

Aspecto Jurídico: A la luz de los principios expuestos arriba, se deriva la precisación del n. 62 del Documento en el sentido de que las conferencias de religiosos están obligadas, así como cada instituto, a observar las disposiciones tomadas por las Conferencias Episcopales para las que tienen a competencia los obispos (cf. ES 25-40). Así también deben observar aquellas disposiciones para las que la Santa Sede juzga oportuno dar facultades especiales a las conferencias episcopales.

No dependen jurídicamente en lo que la Santa Sede se reserva para sí, ni en lo que atañe a la vida interna de los institutos.

Pero en aplicación del principio del diálogo, aun con respecto a las disposiciones de las conferencias episcopales que obligan a los religiosos, es necesaria una estrecha relación entre las conferencias episcopales y las de religiosos. Precisamente para esto se prevén las comisiones "mixtas".

Aspecto pastoral: Aún prescindiendo de las relaciones jurídicas de dependencia, dados los comunes intereses de obispos y religiosos, en los más variados campos del apostolado, de la presencia de la Iglesia en el mundo, de la formación, etc. se impone una comunicación constante entre la conferencia episcopal y las de religiosos del mismo país.

Dado que las conferencias episcopales están encargadas de la misión de vigilar y promover el bien de la Iglesia en un determinado territorio, los cuidados de la conferencia episcopal deberán comprender también la vida religiosa, que ocupa un lugar importante. y a veces, preponderante en las Iglesias locales (cf. CD. 15).

Y, como es tan variada la organización interna de las conferencias episcopales, para la coordinación con las conferencias de religiosos, se ha venido instaurando, como la forma más apta y elástica, la "comisión mixta de obispos y religiosos".

Además de esta forma, ciertamente, podrían darse otras: por ejemplo, en la Conferencia Episcopal podría crearse una Comisión especial para la promoción de la vida religiosa; los religiosos podrían estar presentes en las reuniones o asambleas generales de la conferencia episcopal, así como también algunos obispos podrían estar presentes en las asambleas de los religiosos; en las diversas comisiones episcopales, como ya se hace en muchas naciones, podrían tomar parte algunos "expertos" religiosos, presentados por la conferencia de superiores o superioras mayores.

Esto es cuanto sugieren los números 63-65 del Documento, cuyo contenido ha sido comentado exhaustivamente por Mons. Jean Vilnet.

2. Directrices de la Sagrada Congregación de Religiosos e Ins. Seculares

Queda dicho que desde el 17 de diciembre de 1961 la Congregación para los religiosos e Institutos seculares había organizado un encuentro de presidentes de 25 Conferencias para tratar en particular sobre las relaciones entre las Conferencias y el Episcopado. En una extensa relación del E. Cardenal Pablo Philippe, O.P., entonces Secretario del Dicasterio, expuso

los criterios que habían de seguirse y las iniciativas puestas en ejecución al respecto, de conformidad con las claras indicaciones que, siempre sobre este asunto, habían sido delineadas en el Segundo Congreso General de los Estados de Perfección en 1957 (cfr. *Dopo il 2o. Congresso generale degli Stati di Perfezione*", en L'Osservatores Romano, 16-17 de diciembre de 1957).

Las iniciativas más positivas de colaboración entre Conferencias de Religiosos y Obispos se han venido dando a conocer desde entonces a otras Conferencias, y especialmente con ocasión de las Instrucciones que se suelen impartir a los Representantes Pontificios al principio de su misión, y se ha insistido en la oportunidad de poner en marcha en todos los países las "Comisiones mixtas de Obispos y Religiosos".

Hay que hacer aquí mención explícita de la obra insustituíble realizada por los Nuncios y Delegados Apostólicos: así como también de su diligencia, a la que se debe en muchos países la dirección de Conferencias de Superiores Mayores; igual cosa hay que decir con respecto a la constitución de las comisiones de coordinación entre Conferencias Episcopales y Conferencias de Religiosos.

Con ocasión de la revisión periódica de los Estatutos de las Conferencias de Superiores Mayores, también el Dicasterio competente ha aprovechado la ocasión para aclarar algunos aspectos referentes a este asunto: entre las finalidades de las Conferencias se ha incluído siempre la de la colaboración y promoción con la Conferencia Episcopal; sobre todo a partir del encuentro de 1972, se ha insistido en que la Presidencia y el consejo directivo de las Conferencias sean desempeñadas por Superiores Mayores, para que también estén en condiciones de representar autorizadamente a los Institutos religiosos en la comisión mixta de Obispos y Religiosos; entre los deberes más importantes que la Junta Directiva de las Conferencias ha tenido que desarrollar, ha sido señalado siempre el de fomentar las buenas relaciones con la Conferencia Episcopal; finalmente, se ha encomendado a la asamblea general de la Conferencia, que elija por lo menos a dos Superiores Mayores como encargados de representar, junto con el Presidente o la Presidenta de la Conferencia de Religiosos, a los Institutos religiosos ante la Conferencia Episcopal.

Es preciso reconocer que las directrices de la Santa Sede han coincidido felizmente con experiencias exitosas, tanto en el nivel nacional como en el diocesano. La divulgación de unas y otras, realizada insistentemente por la Congregación y por los Representantes Pontificios, ha contribuído eficazmente al desarrollo del diálogo entre Religiosos y Obispos.

3. Actuaciones más significativas de coordinación efectuadas por las Organizaciones de los Religiosos

a) Aspectos generales

Antes de pasar a ilustrar las diferentes experiencias, hay que precisar algunos aspectos generales.

Ante todo, se debe anotar la gran diversidad de coordinaciones: hay naciones en las que la organización del plan colaborativo está prevista detalladamente en los diversos niveles, nacional, regional y diocesano (por ejemplo, Haití, Italia, Irlanda, etc.); otras, por su parte, dejan una amplia posibilidad de opciones, especialmente en los niveles regional y diocesano.

La organización de los Superiores Mayores a nivel regional (cfr. nn. 48-59) en diversos países está prevista por los Estatutos de las Conferencias nacionales (v. gr. Italia, Francia, España, Méjico, Estados Unidos, Argentina, Brasil, etc) y así mismo se establece su modalidad; en otros países queda a la libre iniciativa de los Institutos religiosos del lugar. Esto vale también para el nivel diocesano; en varios casos (Italia, España, etc.) la organización local de la coordinación entre los diversos Institutos está determinada por los Estatuos del Organismo Nacional; en otros casos tiene más bien el aspecto de la libre iniciativa tomada por los religiosos y religiosas, que se han constituído en asociación o junta diocesana, secretaría diocesana, etc. (por ejemplo Cambrai).

En algunos casos el organismo local de los religiosos y religiosas tiene representación ante el Vicario Episcopal de religiosos de la Curia Diocesana (por ejemplo en Trento, Padua, Cambrai, diócesis de Haití, etc.) cosa que no resulta en otros casos. Asímismo las derivaciones locales de las Federaciones o Uniones apostólicas (escuelas, hospitales, servicios sociales, etc.) gozan de representación en el consejo pastoral o en las comisiones y oficinas respectivas de las curias diocesanas (Cambrai y muchas diócesis de Francia, las diócesis de Haití).

En todo caso, el sólo hecho de la existencia de "Comisiones mixtas" nacionales o regionales o de la coordinación diocesana entre los institutos religiosos y la curia, no significa "ipso facto" un buen funcionamiento de mutuas y satisfactorias relaciones: en el Encuentro de Conferencias de Religiosos de Europa, celebrado en Ariccia, durante los días 5-9 de octubre de 1976, aún hecha la constatación de que en casi todos los países de Europa existen Comisiones Mixtas, se afirmó entre otras cosas: "Los verdaderos responsables de actividades pastorales, en numerosos campos de acción, no intervienen en la planificación de la pastoral y ni siquiera en la dirección de los organismos diocesanos (por ejemplo sectores de enseñanza, del servicio sanitario, de misiones, de emigrantes, medios de comunicación social, etc.); hay diócesis en las que ciertas actividades pastorales son desempeñadas exclusivamente por religiosos, los cuales, en el momento de la programación y la organización, no tienen participación alguna (Ed. francaise: Encontre de la SCRIS avec les Confèrences Nationales de Supérieur (e)s d'Europe, pg. 77-78).

Es preciso, pues, asegurar la presencia de los religiosos en los organismos diocesanos, no solamente en consideración de las dotes peculiares de éste o aquel religioso, sino en cuento religiosos y en cuanto representantes de actividades pastorales realizadas por ellos".

Por otra parte, hay que preguntarse por qué en varias diócesis y en diversos países se ha tenido por parte del Episcopado una actitud menos acogedo-

ra con respecto a las Conferencias Nacionales de Religiosos o con relación a la asociación diocesana de Religiosos.

Si en línea de principios, una Conferencia Episcopal o un Ordinario pueden, en rigor de los términos, no favorecer la constitución de la Conferencia Nacional o del Consejo Diocesano, así como un Ordinario puede ser desfavorable a la apertura de una casa religiosa en su diócesis, en realidad esto suscitaría, y de hecho ha suscitado cierta extrañeza. Baste pensar solamente en el valor de una nueva comunidad religiosa o en el impulso de promoción religiosa que puede ofrecer una asociación nacional de Religiosos; haría parecer a primera vista menos lógica una actitud negativa con respecto a ellos.

Pero, ya que esto ha sucedido y sigue sucediendo, sus razones tendrá que haber: y una de las fundamentales, presumible por varios indicios, hay que encontrarla en la fuerza meramente moral de estos organismos. Es verdad, y queda demostrado antes, que tales organizaciones no tienen carácter obligatorio en el sentido jurisdiccional; pero tienen un gran peso moral, y pueden, por consiguiente, disponer de una gran capacidad de influjo. Si el que los maneja demuestra fervor de fidelidad religiosa, de respeto a los diversos carismas, de disponibilidad afectiva y efectiva al Ordinario y a los Ordinarios, generalmente la organización de los religiosos será apreciada. Si, por el contrario, como ha sucedido algunas veces, ejecuta un cierto monopolio cultural y formativo y actúa aisladamente, con total independencia del Obispo y de la acción pastoral de toda la comunidad eclesial presidida por el Ordinario, es comprensible que provoque resistencias y perplejidades.

Por esto, en el mencionado Encuentro Europeo de Conferencias de superiores mayores (in. p. 83), se concretaron algunas condiciones significativas para el diálogo entre los obispos y los religiosos: "expresarse con claridad, confianza y audacia; eliminar los prejuicios, por ejemplo el temor de un poder paralelo; a pesar de las dificultades, tratar de poner en funcionamiento las exigencias del diálogo; asegurarse de que las informaciones recíprocas sean de primera mano".

Esto lo propone el n. 45 del Documento: "Las relaciones entre los Obispos y los Superiores, para que puedan producir cada día mejores frutos, deberán desarrollarse siempre dentro del respeto benévolo a las personas y a los Institutos, con la convicción de que los Religiosos deben dar testimonio de docilidad al Magisterio y de obediencia a los Superiores, y dentro de una voluntad recíproca de actuar de modo que los unos no invadan los límites de la competencia de los otros".

b) En el campo internacional

Por motivos prácticos, es útil subdividir las actuaciones más significativas según los diversos niveles: internacional, nacional, regional, diocesano.

El n. 67 del Documento alude al papel de colaboración realizado por las dos Uniones Internacionales de Superiores Generales y de Superioras Generales en la Santa Sede: con el "Consejo de los 16" en la Congregación de

Religiosos e Institutos Seculares, con el "Consejo de los 18" en la Congregación para la Evangelización de los Pueblos.

Los volúmenes anuales "L'Attivitá de la Santa Sede" reproducen, en el sector referente a los dos Dicasterios mencionados, las iniciativas de estos dos Consejos: es de notarse el notable aporte de estudio proporcionado por las dos Uniones; las últimas Congregaciones Plenarias, que han debido afrontar temas delicados y complejos, han recibido de ellos ayuda valiosa en las fases tanto de preparación como de celebración.

Así mismo la *Confederación Latinoamericana de Religiosos* (CLAR) a pesar de no disponer de un canal oficial de coordinación con el Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM) ha cultivado estrechas relaciones con el Episcopado; ha tomado parte en la II Asamblea general del Episcopado de América Latina en Medellín, y se dispone a tomar parte en la III Asamblea Episcopal programada para Puebla; finalmente, se mantiene en relación permanente con el Departamento de religiosos constituído hace poco tiempo en dicho Consejo Episcopal.

En la recién instituída Asamblea Panasiática de Conferencias Episcopales se prevé que tendrá vinculación el *Asian Service Center* con sede en Manila, y que tiene la intención de crear cierta coordinación entre las Conferencias nacionales de Religiosos del Extremo Oriente.

En los países de Africa, que están en el campo de AMECEA, a raíz de dos encuentros realizados por las Conferencias nacionales de Religiosos y Religiosas con los representantes de las Congregaciones Romanas para Religiosos e Institutos seculares y para la Evangelización de los Pueblos, se creó un vínculo mayor, y quizás se llegue a cierta organización, que servirá también para el diálogo con el organismo de las Conferencias Episcopales, como parece auspiciarlo el n. 66 del Documento.

En Europa se han ido realizando periódicamente "simposios" de Conferencias Episcopales europeas; por parte de las Conferencias de Superiores Mayores hace ya varios años que existe la costumbre de celebrar, más o menos una vez por año, encuentros entre los secretarios nacionales. En el Encuentro mencionado de Conferencias Religiosas de Europa se propuso la repetición de la iniciativa, y se sugirió asímismo un encuentro europeo entre Conferencias de Religiosos y Comisiones Episcopales para los religiosos o Comisiones "mixtas", y la Congregación para los Religiosos e Institutos seculares.

c. *En el ámbito nacional y regional*

En conformidad con las directrices dadas por la Congregación, que mencionamos arriba, es práctica general de las Conferencias nacionales de Superiores y Superioras Mayores promover la coordinación con las respectivas Conferencias Episcopales a través de diversas iniciativas, y en particular con la participación efectiva en la "comisión mixta obispos-religiosos", para cuya integración la asamblea general elige algunos superiores mayores los cuales junto con el Presidente o la Presidenta, representarán la vida religiosa en dicha comisión.

La Junta Directiva de las Conferencias tiene también el cuidado de mantener contactos permanentes con la secretaría o comité ejecutivo de la Conferencia Episcopal, entre otras cosas para la preparación adecuada de los encuentros comunes y para la aplicación de las deliberaciones tomadas en ellos, aunque "el derecho de decidir en definitiva hay que dejarlo siempre a los Consejos o Conferencias, según sus respectivas competencias" (n. 63).

En las naciones donde las Conferencias tienen Seccionales o delegaciones regionales, la modalidad de coordinación con la respectiva Conferencia Episcopal regional reafirma la modalidad de la señalada para el nivel nacional. La asamblea regional de superiores o superioras elige a los superiores que, junto con el presidente regional representarán a los religiosos en el comité mixto regional de Obispos y Religiosos; la junta ejecutiva y en particular el presidente mantendrán constantes relaciones con los organismos ejecutivos de la Conferencia Episcopal Regional o "región apostólica" como suelen denominarla en algunos países.

Tal es, como queda dicho, la situación en Italia, Francia, Irlanda, España, Méjico, Estados Unidos, Argentina y Brasil.

En la documentación que poseemos, está publicado, como ejemplo, el texto del *reglamento* del Comité mixto de Obispos-Religiosos entre la Conferencia Episcopal Italiana, la Conferencia Italiana de Superiores Mayores y la Unión de Superiores Mayores de Italia. Con él tienen mucha analogía los criterios de relación seguidos en Irlanda, España, Colombia y Alemania.

Particular ilustración merece la situación de coordinación alcanzada en Haití y en Francia.

Colaboración entre Episcopado y Religiosos en Haití

La comisión mixta está compuesta por dos o tres delegados de la Conferencia Episcopal, de la Conferencia de Religiosos y de la Conferencia de Religiosas. La comisión se reune ordinariamente antes y después de cada asamblea episcopal y puede ser también invitada a tomar parte en la Conferencia Episcopal en los días y momentos señalados por ésta.

Esta colaboración se extiende al nivel de las comisiones episcopales nacionales a través de la participación de las dos Conferencias de Religiosos y Religiosas, representadas por tres miembros. Estas comisiones, que funcionan siempre con la presencia, por lo menos, de un obispo, se reúnen algunos meses antes de la asamblea de los obispos y tienen como objetivo preparar las propuestas que han de presentarse a la asamblea.

Estas comisiones a su vez son preparadas por comités o grupos de trabajo, en los cuales siempre toman parte representantes de las dos Conferencias de Religiosos y Religiosas, nombrados por las respectivas Conferencias.

La participación de los religiosos, como se ve, se realiza en todos los niveles en el campo nacional; de modo similar, como se verá luego, en el ámbito diocesano.

Las noticias presentadas aquí provienen del P. Jean Francois Barbier, OFM., infatigable secretario y verdadero fundador y promotor del Comité Permanente de Religiosos (CPR) de Francia, quien repetidas veces ha sido señalado a los religiosos de otros países como modelo.

Desde hacía muchos años existía una Comisión Episcopal de Religiosas, constituída por un obispo de cada región apostólica, y a la cual se han ido invitando poco a poco a tomar parte la Unión de Superioras Mayores de Francia o su Consejo, o representantes de tal o cual forma de vida religiosa (por ejemplo, las contemplativas).

Desde 1958 está constituído un *Comité de coordinación*, que debía desempeñar la vinculación entre el Consejo permanente de los Obispos y el Comité permanente de los Religiosos; era una especie de anticipo del Comité "mixto" sancionado más tarde por la "Christus Dominus".

La asamblea plenaria del Episcopado de 1973 estableció la participación de Delegados de los Superiores Mayores en la asamblea con voto consultivo.

En 1975 la asamblea plenaria sustituyó los dos organismos (comisión episcopal de religiosas y comité obispos-superiores mayores) con una única comisión episcopal del estado religioso y un "comité tripartito" que comprende a los representantes de los tres grupos: obispos, superiores mayores y superioras mayores. Un "bureau" restringido asegura la continuidad de los trabajos que se proponen al examen de los aspectos más importantes y de los problemas más urgentes de la vida religiosa en Francia. En la documentación se hace notar el correspondiente estatuto.

Existen también relaciones orgánicas entre los obispos de las comisiones y los Superiores Mayores designados por la CPR para diversas comisiones: el mundo del trabajo, las misiones exteriores, la escuela, etc.

En todas las Regiones se reunen por lo menos una vez al año una delegación de Obispos (cinco) y representantes elegidos por los Superiores Mayores (cinco o seis y el Secretario UPR). A menudo esta coordinación se complementa, por lo menos una vez al año en París, con un encuentro de todos los obispos y todos los superiores mayores de la región.

En tres Regiones el Presidente de los Superiores Mayores toma parte en todas las reuniones episcopales de la región (Norte, Centro, Centro-Este).

d) *En el ámbito diocesano*

Uno de los aspectos renovadores de la vida eclesial -afirma el Documento en el n. 18- es el redescubrimiento de las Iglesias particulares y, para los Institutos religiosos, la correspondiente inserción en la Iglesia local, no solamente mediante la coordinación de las obras en la acción pastoral, sino mas aún, por "sentirse verdaderamente participantes de la familia diocesana" (Cfr. CD. 34).

Es ésta también uno de los resultados que sobre todo en los últimos años han favorecido las Conferencias de Religiosos con iniciativas oportunas que

constituyen el antecedente histórico y la mejor ilustración práctica de cuando dispone el n. 59 del Documento.

También en este campo la variedad es característica de la vitalidad: se tienen secretariados o consejos diocesanos de religiosos y de religiosas, que constituyen verdaderas y propias derivaciones del organismo nacional y regional de Superiores y Superioras Mayores; tal es el caso de Italia, España, Haití, etc.; hay asímismo secretariados diocesanos o asociaciones diocesanas y aunque estén ligadas a los organismos regionales o nacionales, tienen una configuración autónoma: es el caso de Cambrai, de Québec, etc; finalmente, existe una vía intermedia, en la que coexisten los sectores descentralizados de los organismos superiores (regionales y nacionales) y los sectores específicamente locales, con exigencia de subdivisiones más limitadas aún en relación con las divisiones territoriales civiles (las cirunscripciones): es el caso peculiar de Roma que muy bien podría aplicarse a las grandes metrópolis en las que existen muchas casas generalicias y princinciales, como Milán, Turín, Madrid, París, Bruselas, etc..

Para cada uno de estos tres tipos conviene hacer una presentación.

1. Colaboración entre Ordinarios del lugar, comunidades religiosas, clero y laicado en Haití y en Italia.

En Haití, la colaboración se extiende hasta la participación de los religiosos y religiosas en los Consejos diocesanos a nivel de Obispos y Decanos (teniendo en cuenta la organización de cada diócesis), y en los equipos parroquiales a nivel de párrocos y militantes de Acción Católica.

En Italia las secretarías interdiocesanas o diocesanas son las articulaciones locales de la USMI para la promoción de la vida consagrada y de las diversas formas de apostolado, así como para una inserción ordenada y fructuosa de las comunidades religiosas en la Iglesia local presidida por el Obispo, en coordinación con el secretariado diocesano de religiosos que tiene idénticas finalidades y constituye la derivación de la Conferencia de Superiores Mayores de Italia. La Asamblea de Superioras tiene que elegir dos superiores las que, junto con la secretaría, representarán al Secretariado ante el Ordinario del lugar.

2. Colaboración entre Obispo y Religiosos en las diócesis del Canadá (Eaébec) y Cambrai.

En el Canadá, cada diócesis tiene tres organismos de religiosos: la asociación de Superiores como organismos de colaboración mutua y de diálogo con el clero diocesano, los Obispos y sus delegados; la asociación diocesana de religiosos, para facilitar la participación de todos los religiosos en la responsabilidad de la diócesis; y la oficina diocesana de religiosos, bajo la dirección de un responsable nombrado por el Obispo, de acuerdo con los Superiores Religiosos; es éste un organismo de relación, de información, de diálogo, de ejecución al servicio del Obispo, de los Superiores y de todos los religiosos de la diócesis.

En la diócesis de Québec existe una comisión diocesana mixta, compuesta por el Ordinario con sus consultores y representantes, por tres religiosas superioras mayores, dos sacerdotes superiores mayores, un hermano superior mayor. Estos superiores mayores son elegidos por los superiores del respectivo sector para constituír un organismo de colaboración sistemática entre la autoridad diocesana y los superiores mayores.

Cambrai: *Consejo diocesano de religiosas*

Según las informaciones proporcionadas por S.E. Mons. Jean, Fr. Motte, OFM, Obispo Auxiliar de Cambrai, el Consejo Diocesano de Religiosos (CDR) ha sido instituído contemporáneamente a la mayoría de los Consejos diocesanos de las tres diócesis de la Región Apostólica del Norte. Las dos finalidades principales de los Consejos son la promoción de la vida religiosa y la inserción de las religiosas en la pastoral: finalidad insistentemente presente en las religiosas y sacerdotes de Cambrai.

La originalidad del CDR de Cambrai no consiste tanto en el contenido del reglamento, similar al de los otros CDR, cuanto en la manera como ha sido elaborado dicho reglamento.

Después de una consulta primaria entre las personas más competentes sobre la oportunidad y funciones esenciales de tal consejo, el Arzobispo redactó una ordenanza provisional.

La ordenanza fue enviada a todas las comunidades religiosas de la diócesis, que a su vez fueron invitadas a consultar a los respectivos Superiores Mayores. El ochenta por ciento de las propuestas presentadas fueron aceptadas. Un documento de síntesis sobre las respuestas recibidas puso a la luz los motivos por los que no se había podido tener en consideración algunas propuestas. después de esta consulta amplia y del examen de las proposiciones estudiadas, el Arzobispo, con fecha del 8 de abril de 1979, promulgó la ordenanza de fundación del CDR, que recibió aceptación y directivas de parte del Cardenal Antoniutti, entonces prefecto de la Congregación para los Religiosos e Institutos Seculares.

El último artículo de la ordenanza preveía una experiencia de dos años para la verificación de los estatutos. La experiencia sirvió de confirmación: lgunos cambios de detalles consistieron principalmente en una ordenación más lógica de los artículos en una mayor importancia dada a los oficios (o consejos restringidos) tanto del Consejo Diocesano como del Consejo del Arcedianado.

El CDR propone, pues, formas de colaboración muy articuladas: tanto con referencia a los organismos nacionales como en orden a los arcedianados En concreto, prevé varios encuentros a diversos niveles para buscar orientaciones de fondo sobre los problemas más importantes que poco a poco van surgiendo y hay que afrontar. En particular se hace hincapié en algunas realizaciones: en torno a la formación; liturgia, promoción vocacional. Para una mayor información, es útil confrontar el aporte sucesivo sobre el funcionamiento del CDR (pp. 191-193).

Después de cerca de diez años de actividades, se puede constatar, según Mons. Motte, que el reglamento de 1969, ligeramente retocado en 1971, se ha revelado como un instrumento muy acorde con la situación.

Conclusión

Cuanto queda así presentado, es una clara demostración de la sensibilidad eclesial, amplia y profunda: sin el espíritu de comunión entre los diferentes Institutos religiosos, entre ellos y los Obispos, el clero y los laicos, no se hubieran podido conseguir los resultados de coordinación que hemos descrito.

El movimiento de unión, iniciado oficialmente en 1950 en el ámbito de los Institutos religiosos, ha conseguido desarrollo notable, al promover eficazmente la vida religiosa y su presencia ordenada en la Iglesia local. Si, a pesar de todo, se notan algunas lagunas, y éstas son especialmente del ámbito diocesano, los pasos realizados anteriormente ofrecen una fundada esperanza de ulteriores desarrollos.

No se llega de golpe a ciertos objetivos, que suponen profundas convicciones y relaciones interpersonales complejas, así como relaciones interinstitucionales no menos complicadas: es posible y realista solamente un camino por etapas, menos veloz, pero más seguro.

Ciertas iniciativas no nacen de las palabras ni mucho menos de las directivas, sino de una verdadera disponibilidad a la responsabilidad, de hechos constantes tenazmente perseguidos día tras día, con la seguridad de la esperanza, según la cual la simiente que se lanza en el trabajo fructifica en el futuro en una alegre cosecha.

Pero para que la esperanza sea verdadera, debe alimentar un largo camino; aún los mejores resultados presentes pueden sucumbir si la acción no se continúa, como ha acaecido en diversas naciones, donde algunos organismos y vivas relaciones, florecientes en el pasado, parecen ahora como desvanecidas en el vacío.

En todo caso, cuando son fervientes las relaciones en la Iglesia, se pueden notar frutos característicos: los describe Mons. Mario Mazierz, Arzobispo de Bordeaux, quien hace algún tiempo refería los resultados de la experiencia de colaboración iniciada en su diócesis: "Gracias al diálogo apostólico, las Religiones descubren las exigencias de una presencia evangélica en el mundo actual, y los Sacerdotes y Laicos ponen en su lugar la vida consagrada, que vale mucho más por lo que significa que por las actividades a través de las cuales pueda manifestarse.

Esta comunión en el esfuerzo apostólico favorece también las vocaciones religiosas; cuando los sacerdotes y laicos asocian a las religiosas al trabajo apostólico, las sostienen y estimulan en la correspondencia a su vocación". Naturalmente, este diálogo positivo, si es fruto del esfuerzo de todos, ha sido particularmente facilitado en Bordeaux por la entusiasta admiración del Obispo, quien se expresa así con respecto a la vida religiosa: "Un barrio sin

religiosas es un mundo horizontal en el que la dimensión esencial del corazón humano, la de la relación con Dios, es menos percibida. . . Una comunidad cristiana sin vida religiosa es un pueblo privado de la vanguardia que abre el camino, que llama continuamente la atención hacia dónde hay que tender en las actividades terrenas, hasta el encuentro con Dios y con los semejantes. . . Es la vida de toda la diócesis, a través de todos los miembros del pueblo de Dios y de todas las actividades apostólicas, la que tiene que hallar en la vida religiosa un faro luminoso y un estímulo en su esfuerzo por conformarse a Cristo para la salvación del mundo" *(Maziers M. La place des Religieux et des Relieuses dans un diocesi*, en "Vocation", enero 1970, pp. 3-12).

Estas ilustradas indicaciones, que deberían resplandecer en cada diócesis, manifiestan el halagüeño resultado obtenido, y el profundo y vital significado que el Documento nos ofrece como propuesta.

D. Giuseppe Nardin, O.S.B.

El trabajo apostólico debe realizarse en medio de diferentes condiciones culturales. De ahí, que dentro de la unidad misma de la misión, se noten "diferencias que... no provienen de la naturaleza íntima de la misión, sino de las condiciones en que se desarrolla. Tales condiciones dependen a veces de la Iglesia, otras de los pueblos, grupos o individuos a quienes la misión se dirige".

(Ad Gentes, 6)

"RELIGIOSOS Y PROMOCION HUMANA"

"DIMENSION CONTEMPLATIVA DE LA VIDA RELIGIOSA"

Dos preciosas orientaciones para el equilibrio de la Actividad Apostólica de los Religiosos.

* * * *

El 12 de agosto de 1980, dos años después de promulgadas las normas directivas para la coordinación entre Obispos y Religiosos, o "Mutuae Relationes", la SCRIS daba a conocer otros dos documentos que, con el anterior, forman una formidable trilogía que está llamada a orientar todos los aspectos del quehacer apostólico de los Institutos Religiosos insertos en las diversas vicisitudes de las Iglesias locales a través de todo el mundo.

Los dos documentos cuyos títulos encabezan esta nota, salen al paso a dos posibles y reales peligros de polarización en la inserción de los religiosos en la labor evangelizadora de la Iglesia, particularmente en los países sujetos a las tensiones propias del subdesarrollo y de la injusticia: por una parte, el de un repliegue sobre sí mismos y sus estructuras, con franca o velada prescindencia de las preocupaciones y angustias que las nuevas situaciones de la sociedad plantean a la Iglesia, especialmente en los países en vía de desarrollo: repliegue que bien podría pretenderse con pretexto de fidelidad al propio carisma o, si es el caso, a la estructura externa del instituto religioso. A este peligro sale al encuentro el documento sobre "Religiosos y Promoción Humana", en el que la Santa Sede, después de largos estudios y consultas, presenta con diafanidad las situaciones y condiciones bajo las cuales se ha de desenvolver una acción evangelizadora que les da razón de ser en la Iglesia.

El segundo extremo sería el de un horizontalismo a ultranza dictado por las urgencias —reales y clamorosas— de las situaciones que se viven, particularmente en le mundo de los pobres y marginados, en el de las injusticias sin voz, que pueden producir en el espíritu del religioso y de su comunidad una resonancia fuerte, y a veces distorsionada por las filosofías de corte exclusivamente socio-económico o por el uso menos discernido de los medios de comunicación social. A este extremo responde el documento sobre "*La*

dimensión contemplativa de la vida religiosa", que es un urgente llamado a asumir conciencia de algo que es definitivo en esta vocación: la experiencia de Dios, sede fontal del ser y quehacer religioso, y bajo cuya luz y perspectivas debe enfocarse cuanto se es y se hace como testimonio de realidades trascendentes y como enviados -- en virtud de la misma vocación (cf. Puebla 120, 721) a evangelizar.

Presentemos una breve síntesis de ambos Documentos.

1. RELIGIOSOS Y PROMOCION HUMANA

1.1 Estructura del Documento

Comprende una introducción y tres partes.

La Introducción, luego de expresar la motivación del Documento cifrada en la importancia y urgencia de una participación adecuada de los religiosos en la promoción integral del hombre, esboza cuatro problemas que han de ser el tema situacional del documento, tratado en la parte primera.

La parte I trata de *cuatro problemas principales* que plantean la necesidad de una reflexión específica sobre la participación de los religiosos en la labor de promoción humana. Estos problemas son:

A- La opción por los pobres y la justicia, hoy
B- Las actividades y obras sociales de los religiosos
C- La inserción de los religiosos en el mundo del trabajo
D- El compromiso en la "praxis política".

La parte II: *Criterios generales de discernimiento*, además de las orientaciones o guías de acción ofrecidas al paso de cada uno de los problemas estudiados en la parte I, ofrece aquí cuatro grandes líneas de fidelidad que se presentan como criterios generales de discernimiento para la participación directa en la obra de la promoción integral humana por parte de los religiosos:

A- Presentes al hombre y a nuestro tiempo
B- Con la fuerza transformante de Cristo y del Evangelio (fidelidad a Cristo y al Evangelio)
C- En la comunión eclesial orgánica (fidelidad a la Iglesia y a su misión en el mundo)
D- Fidelidad dinámica a la propia Consagración según el carisma del Fundador (fidelidad a la vida religiosa y al carisma propio del Instituto).

La parte III: *Exigencias formativas* vuelve la atención a las incidencias que los problemas que debe afrontar la vida religiosa tienen en la labor formativa, y que por lo tanto, exigen un programa concreto de formación y renovación que tenga presente estas circunstancias nuevas.

1.2 Comentario sobre el contenido del Documento

Después de leer con atención todo el Documento, se queda con la impresión de que la Sagrada Congregación de Religiosos e Institutos Seculares ha ido tomando nota de todas las vicisitudes por las que ha ido atravesando la vida religiosa en estos últimos y convulsionados años posconciliares, coincidentes con situaciones verdaderamente inéditas en nuestro mundo.

Los cuatro problemas principales que se estudian en la primera parte, constituyen un verdadero marco situacional de la vida religiosa, no solamente entre nosotros, sino en todo el mundo. Temas como la opción preferencial por los pobres, tan nuestro, a la luz de Medellín y de Puebla, son ilustrados con nuevos aspectos, para muchos poco notados por lo demasiado trillados, como sería, por ejemplo el llamado de atención a otros "pobres" que vemos a diario y no conocemos, como son los prófugos, los perseguidos políticos, los injustamente encarcelados, los ancianos y otros marginados cuya vida no tiene mucha resonancia en las agitaciones que se oyen. El llamado a los religiosos para que, además de optar por todos estos pobres, revisen constantemente las propias opciones de vida, es de suma actualidad: "Porque quien tiene la valentía de hablar de justicia a los hombres, debe en primer lugar ser justo ante ellos" (n. 4e; Cfr. Sínodo de 1981, p. 953).

Las obras sociales de los religiosos, que conservan su actualidad y son elementos privilegiados de evangelización y promoción humana (n. 5a.), se enfocan de un modo muy actual, y a propósito de ellas se plantean líneas de acción novedosas: por ejemplo, la recomendación de una más amplia participación de los laicos, aun en la *gestión* de las obras (n. 6 e), y la incitación a nuevas formas de solidaridad y participación (ib. e).

La inserción en el mundo del trabajo, particularmente en el aspecto referente a la participación directa en el mundo obrero, en profesiones estrictamente civiles, en la actividad sindical y en otro, muy profundo que afecta la "estructura" del compromiso religioso (individualismo-trabajo-salario), con las orientaciones que de paso ofrece, constituyen un aspecto de la problemática actual, que debe ser estudiado y discernido, si no se quiere desdibujar la figura del hombre y la mujer consagrados a los consejos evangélicos en la labor evangelizadora y promotora del hombre de hoy. Igual comentario había que hacer del punto referente a la actividad partidista política.

Las *cuatro fidelidades* recomendadas en la parte II como criterios generales de discernimiento para la inserción de los religiosos en la labor directa de promoción humana, corresponden justamente a las inquietudes que desde cuatro "ángulos" podrían suscitarse para los religiosos que, personal o comunitariamente, se "lanzan" a la acción de promoción humana de una manera específica y directa. La fidelidad y presencia al hombre de nuestro tiempo, primera en la que se insiste, corresponde con razón a la inquietud antropológica que ha sido constante desde "Gaudium et Spes" hasta la exigencia de Puebla acerca de toda la verdad sobre el hombre. Con razón se recuerda que "la historia del mundo de hoy, que se encarna en la historia concreta de cada hombre, se convierte en libro abierto a la meditación apasionada de la Iglesia y de todos los cristianos" (n. 15, cfr. Redemptor Hominis, 14), y que

los religiosos, por la radicalidad de sus opciones evangélicas, se sienten más profundamente interpelados y que comprenden que "en la medida de su propia conversión" al proyecto original de Dios sobre el hombre, como se revela en el "Hombre nuevo Jesús", contribuirán a acelerar también en los demás aquella conversión de mentalidad y actitudes que confiere autenticidad y estabilidad a la reforma de las estructuras económicas, sociales y políticas, al servicio de una convivencia más justa y pacífica" (n. 15· cfr. RH 8).

La fidelidad a Cristo y al Evangelio dice referencia directa a una "sólida cristología y al único Evangelio, sin relecturas reductoras y deformantes, como fundamento de servir al hombre, a nuestros pueblos, de penetrar con el Evangelio su cultura, transformar los corazones, humanizar sistemas y estructuras", como se expresaba el Papa en Puebla (cfr. Discurso Inaugural, III, 6).

La fidelidad a la Iglesia en comunión orgánica recomendada como criterio de discernimiento, evoca todos los principios de la "Mutuae Relationes". Es por demás interesante el adjetivo "orgánico" que le dá un contenido profundo a la luz de la "Lumen Gentium" y confiere especial tranquilidad cuando dice que "los religiosos no deben temer obstáculo alguno para la generosidad y creatividad de sus iniciativas de parte del carácter jerárquico de la comunión eclesial, ya que toda potestad sagrada es conferida en orden a la promoción armoniosa de carismas y ministerios. Antes al contrario, los religiosos se ven incitados a la "genialidad de proyectos e iniciativas" pues concuerda con la naturaleza carismática y profética de la vida religiosa" (n. 26; cfr. Evangelii Nuntiandi 69).

En cuanto a la fidelidad "dinámica" al propio carisma del Instituto, fuera del interés que suscita la exigencia repetida de respetar y hacer respetar la idiosincracia del Instituto, es novedoso el adjetivo "dinámica" porque, además de conferir "fuerza" a tal exigencia, sale al paso al peligro de esconder los talentos en un inmovilismo que, con pretexto de conservar un carisma que se juzga "definitivo" (y yo juzgaría más bien "estático"), puede anquilosar la vida, y aun poner en peligro la existencia misma del Instituto.

Las exigencias formativas que constituyen la tercera parte del Documento, son, y perdónese la tautología, verdaderas exigencias, ya que en vano se insistiría en cristerios de inserción en la promoción humana integral si esta insistencia no fuera acompañada de la referencia a las nuevas promociones de religiosos que están llamadas a desempeñar esa labor que, a pesar de la intensidad, puede decir que apenas empieza a esbozarse para el futuro, lo cual indudablemente, requiere, como lo advierte el Documento, revisión de programas formativos y una muy delicada atención, no solamente a una conveniente y equilibrada formación, sino también a la preparación y formación permanente de los formadores.

En síntesis, el Documento entero es un excelente programa de preparación apostólica para los religiosos de hoy, con proyección al futuro.

2. LA DIMENSION CONTEMPLATIVA DE LA VIDA RELIGIOSA

2.1 *Estructura del Documento*

El Documento comprende: una introducción, tres capítulos y una conclusión.

La introducción: Brevemente expresa los motivos y el objeto del Documento.

Entre los primeros aduce el resurgir de la oración y de nuevas formas de vida contemplativa en los Institutos Religiosos y fuera de ellos, así como la necesidad de superar la nociva dicotomía entre interioridad y acción pastoral. El objetivo del documento es doble: favorecer la integración entre la interioridad y actividad de los Institutos de vida activa y promover la vitalidad y renovación de los Institutos específicamente contemplativos.

El capítulo 1, Descripción de la dimensión contemplativa, dirigida a todos los religiosos, activos o contemplativos, trata de definir, como bien lo dice su título, descriptivamente, en qué consiste la dimensión contemplativa de la vida religiosa. Establece como acto unificante del esfuerzo por fijar en Dios la mirada y el corazón, "la escucha y la meditación de la Palabra de Dios, en la participación de la vida divina".

El capítulo 2, Orientaciones para los Institutos de vida activa, que prácticamente constituye el "cuerpo" del documento, trata, en cinco partes o parágrafos otros tantos aspectos orientadores para los religiosos de vida activa:

A-*Compenetración mutua entre acción y contemplación* (qué es acción, oración renovada, naturaleza de la acción apostólica, cuidado de los medios apropiados).

B-*Cuidado renovado de la vida en el Espíritu Santo* (La Palabra de Dios, la Eucaristía como fuente y cima de la vida cristiana, la celebración renovada del Sacramento de la Penitencia, la Dirección espiritual, la Liturgia de las Horas, la Virgen María y la Indispensabilidad de la ascesis personal y comunitaria).

C-*Animación comunitaria* (la comunidad religiosa, el Superior de la comunidad).

D-*La dimensión contemplativa en la formación* (la formación religiosa, la profundización en la índole propia, una sólida formación intelectual, exigencia de cualidades adecuadas en los formadores).

E-*Promoción de la dimensión contemplativa en las Iglesias locales* (El Obispo perfeccionador de su grey, la inserción eclesial de los religiosos).

El capítulo 3, Orientaciones para los Institutos específicamente contemplativos, comprende 6 breves párrafos sobre otros tantos aspectos de la vida contemplativa: Importancia de los Institutos de V.C. (n. 24): actualidad de la vida específicamente contemplativa (n. 25), el misterio apostólico de estos

Institutos (n. 26). Necesidad de una formación adecuada (n. 27), Estima y delicadeza en las relaciones Obispos-Monasterios (n. 28) y la clausura papal (n. 29).

La conclusión (n. 30), luego de afirmar que la dimensión contemplativa es el verdadero secreto de la renovación de toda vida religiosa, y de que cuanto más se abra el religioso a la dimensión contemplativa, más atento se volverá a las exigencias del Reino, invita a que todas las casas de los religiosos sean, por encima de todo, centros de oración, de recogimiento, de diálogo.

2.2 Comentario sobre el contenido del Documento

Ante todo, habría que decir que la *motivación* y los *objetivos* del Documeto sobre la dimensión contemplativa de la Vida Religiosa son de plena actualidad y corresponden a situación concreta y palpable: luego de enfrentarse a la problemática del papel específico de los religiosos en la promoción integral de los hombres, parte de la labor evangelizadora, particularmente en sus aspectos socio-políticos, labor en la que, como queda visto en el documento anterior, había que insistir en el elemento espiritual en todas las formas de vida consagrada, "se advirtió la necesidad y la urgencia de poner de relieve *la primacía absoluta de la vida en el Espíritu.*

También el hecho de resurgir numerosas formas de oración en el pueblo de Dios, sugiere que los religiosos ponderen, evalúen y renueven sus métodos de oración; y, finalmente, el contraste entre la horizontalidad de la acción entre preocupaciones materiales, y que provoca inquietud personal y comunitaria, con cierta tentación de polarizarse en lo externo, la verticalidad de una vida de oración, que se ha subvalorado, exige el esfuerzo de superar "la nociva dicotomía entre interioridad y actividad".

El hecho de dirigirse el documento, tanto a Institutos de "vida activa" como a los contemplativos, y tratar específicamente ambas vertientes, es también aleccionador por demás, para un momento en el que se va notando cada vez más fuertemente la unidad de una vida religiosa esencialmente evangelizadora y de dimensión esencialmente contemplativa (cfr. Puebla n. 721, 738).

El punto central de la *descripción de la dimensión contemplativa*, tomado de una memorable alocución de Pablo VI es preciso: "El *esfuerzo por fijar en El* (Dios) *la mirada y el corazón*, que nosotros llamamos contemplación. se convierte en el acto más alto y más pleno del espíritu, el acto que hoy todavía puede y debe coronar la inmensa pirámide de la actividad humana" (n. 1, Cfr. Pablo VI, discurso del 7.12.1965). Es ni más ni menos una evocación de la definición dada por San Juan de la Cruz sobre la contemplación: "*Simple mirada afectuosa de Dios*". El día en que toda la ascesis, toda la oración y toda la acción apostólica del cristiano y el religioso radicalmente- nos lleven a "mirar" y "hacer mirar" a Dios en simplicidad y amor, se habrá llegado a la cúspide de la "pirámide de la actividad humana".

El Capítulo II de *Orientaciones para los Institutos de vida activa*, al presentar los elementos que deben hermanar los dos extremos de la vida religiosa en una oración renovada, con cuidado constante de poner los

medios apropiados, teniendo por centro y culmen la Eucaristía, alimentados por la Palabra de Dios y purificados continuamente por el *Sacramento*, no por simples actos penitenciales, alentados por una conveniente dirección espiritual, matizando la jornada con la Liturgia de las Horas, siguiendo de cerca la actitud amorosa de la Virgen ante el misterio salvífico y conservando el ánimo de lucha (ascesis), ayudados por el aliciente de la vida comunitaria, suficientemente animada, este capítulo nos presenta una breve síntesis de espiritualidad, válida para toda circunstancia.

La importancia que atribuye este capítulo a la formación y a las cualidades de los formadores, es otro llamado de atención hacia una necesidad que se siente en todas partes: la formación de formadores para la vida religiosa integral. Finalmente, al tratar de la dimensión contemplativa que ha de promoverse en las Iglesias locales (nn. 21 y 22), el documento está incidiendo en una necesaria vivencia de la conciencia eclesial que es parte esencial de la contemplación y el apostolado dentro y fuera de cualquier instituto religioso.

El capítulo tercero, *Orientaciones para los Institutos específicamente CONTEMPLATIVOS* no es una simple repetición del aprecio que la Iglesia tiene a esta clase de Institutos, sino, como se pretende, una *orientación* que cobija diversos pormenores de estos Institutos que siguen siendo actuales, importantes, que ejercen, como Iglesia que son y en la que viven intensamente el misterio pascual, y que, por lo mismo exigen una formación adecuada (n. 27), particularmente cuando estos Institutos están enclavados en lugares donde se carece de ayudas especiales o medios adecuados.

Las relaciones de estos Institutos con los Pastores se determinan con un término muy adecuado: "delicadeza". Es que, en medio de todo, la finura del término, la vida contemplativa requiere cuidados especiales, como quiera que sigue siendo la niña de los ojos de la Iglesia. Baste evocar el empeño del Papa por encontrarse con los Institutos contemplativos en todas sus peregrinaciones, y particularmente la alocución desde Lisieux en mayo de 1979.

Por fin, *la clausura*. Ciertamente, este instrumento de la vida contemplativa, que ha recibido divergentes apreciaciones últimamente, desde el rechazo total hasta una identificación instrumental necesaria con la vida misma de oración, merecía su mención. Y se le ha puesto en el lugar que le corresponde: como *signo y medio excelente* de una separación que es necesaria. Así, la modalidad de la clausura, según los varios carismas y *tradiciones*, *en tanto será* válida, en cuanto sea signo de una sepración real del mundo, y en esa medida será "instrumento muy apropiado para la promoción de la vida contemplativa.

Conclusión. La del Documento es también la nuestra: "Cuánto más se abra el religioso a la dimensión contemplativa, más atento se volverá a las exigencias del Reino, desarrollando intensamente su interioridad teologal, pues observará los sucesos con esa mirada de fe que lo ayudará a descubrir

por doquier la intención divina. Tan solo el que vive esta dimensión contemplativa sabe descubrir los designios salvíficos de Dios en la historia y puede tener capacidad suficiente para realizarlos con eficacia y equilibrio" (n. 30).

P. Gustavo Vallejo Tobón ocd
Director del Dpto.
Coordinación CEC -CRC

LIBROS RECIBIDOS DE EDICIONES SIGUEME

HELGA RUSCHE. **Ideas bíblicas fundamentales.** Ediciones Sígueme, Colección Pedal, 178 páginas. Salamanca 1980.

"Si podemos hablar con Dios es porque Dios ha hablado con nosotros. En la oración nos dirigimos a un Dios determinado y no a una fuerza cualquiera del universo. Nuestra oración es coloquio con el Dios que da y exige, que perdona y juzga y que nos conduce hacia el fin...".

Las diferentes reflexiones, en sí mismas independientes, que constituyen el libro de H. Rusche se han seleccionado desde el punto de vista de las actitudes diversas que el hombre, según las ideas bíblicas, puede tomar en la presencia de Dios, abarcando desde la profesión de fe en Dios hasta la esperanza en su reino futuro.

GUY–MARIE RIOBE. **Pasión por el Evangelio.** Ediciones Sígueme, Colección Pedal, 152 páginas. Salamanca 1980.

El libro, en forma ágil, agradable y muy bien presentada, recoge textos y palabras de Guy-Mare Riobé, haciendo de él un magnífico itinerario de su vida que se inicia el año 1911 y termina en forma trágica el 18 de julio de 1978. Su testamento espiritual escrito el 8 de Diciembre de 1975 es toda una revelación de su vida: "Quisiera vivir mi muerte por Jesús y el Evangelio", esforzándome por hacer, en la alegría y la paz, el sacrificio de mi vida en favor de la diócesis de Orleans y muy en particular por mis hermanos sacerdotes.

A todos les estoy agradecido, les pido perdón y deseo que me encomienden a la misericordiosa ternura de Jesús.

Que la Virgen María sea para mí dulce y acogedora.

Creo, Jesús que vives y que estoy contigo para siempre.

Por mi parte, pido que mi entierro sea muy sencillo, pero que cada uno de los que asista lo haga en la verdad de lo que es.

Y, sobre todo, ningún discurso. Sólo una homilía para ayudar nuestra fe en Jesús.

